BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FORMATO INFORME TECNICO DE ACTIVIDADES MENSUALES	F8.MO12.PP	11/05/2018
		Versión 2	Página 1 de 14
		Clasificación de la Información: Pública	

INFORME TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO MENSUAL
SERVICIOS DE PRIMERA INFANCIA

Instrucciones generales de diligenciamiento:
1. El formato se encuentra predeterminado con algunas obligaciones contractuales, sin embargo se deben incluir las obligaciones tal y como se estipulan contractualmente. El diligenciamiento de este formato es un insumo fundamental para la elaboración del informe de supervisión.
2. Frente al porcentaje de avance, escriba el % de ejecución entendiendo que el máximo porcentaje de cumplimiento a obtener por periodo, es el resultado de dividir 100% en el numero de meses establecido en el contrato. Por ejemplo, si un contrato contempla 10 meses el porcentaje máximo de avance por mes es el 10%.
3. En el caso de que se presenten prórrogas o terminaciones anticipadas se recalculará el porcentaje sin afectar los informes de ejecución anteriores.
Ej 1: En un contrato de 10 meses, en el mes 7 se determina que se realiza una prórroga por 2 meses, quedando el contrato por 12 meses. Así las cosas como el 60% del contrato inicial ya se había ejecutado (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser dividido por los 6 meses pendientes por ejecutar.
Ej 2: En un contratro de 10 meses, en el mes 7 se determina que en ese mismo mes se realiza una terminación anticipada. Como ya se había ejecutado el 60% del contrato (el ultimo informe presentado correspondía al mes 6), el porcentaje que queda pendiente por ejecutar corresponde al 40%, el cual deberá ser cumplido en el mes que está en ejecución.
3. La información solicitada como fuente de verificación o los documentos de origen de la misma pueden ser objeto de solicitud y revisión en el ejercicio de supervisión.|

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato de aporte Número: 17004752026	**Cupos: 411**	**Servicio que presta: MODALIDAD INSTITUCIONAL**	
Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio: 03/02/2026		**Período reportado: 01/05/2026 AL 31/05/2026**	
Municipio(s) en el que se ubica el servicio: LA DORADA- CALDAS			**N° de unidades de servicio: 2**
Nombre de la Entidad Administradora del Servicio (EAS): ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ		**Nombre del Representante Legal de la (EAS): MARIA CARMELINA DIAZ RIVAS**	
Regional: CALDAS		**Centro(s) Zonal(es) que supervisa(n): ORIENTE**	
Nombre(s) del (los) Supervisor(es): LILIANA GARCIA AVILES			

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ENTIDAD ADMINISTRADORA DEL SERVICIO

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto y las obligaciones del presente contrato, acatando lo dispuesto en la Ley, normativa, reglamentos, lineamientos, manuales técnicos de las modalidades de atención ,guías operativas de los respectivos servicios, anexos y sus modificaciones; así como las demás orientaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF que se encuentren vigentes al momento de su celebración, sus respectivas actualizaciones o que se expidan con posteridad, relacionadas con la suscripción y ejecución del contrato, los cuales hacen parte integral del presente contrato, y son de obligatorio conocimiento y cumplimiento por parte del contratista y talento humano que este vincule para la prestación del servicio.	En el mes de Mayo se cumplió con las obligaciones contractuales definidas en el contrato de aportes, para ello se opera a la luz del Manual Técnico Modalidad Institucional para la Atención a la Primera Infancia v2 del 26 -12 -2025, de lo cual se continua con el proceso de atención de los participantes del programa, con 419 beneficiarios atendidos en las unidades de servicio del contrato 17004752026: Santo Domingo Savio: 239 Ferias: 180	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. f5.mo12.pp_formato_certificacion_de_cobertura_atendida_v2 2. Informe atenciones priorizadas 3. Certificado de gratuidad del servicio. 4. Informe tecnico administrativo 5. Informe administratvo y financiero 6. F6.MO12.PP_Registro Asistencia Mensual_RAM 7. Revisión de listados de Asistencias	50, 1%
2	Suministrar al ICBF la información técnica, administrativa, financiera y jurídica, así como las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	Durante el período reportado, se remitió al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) la información técnica, administrativa, financiera y jurídica correspondiente a la ejecución contractual del mes de mayo, dando cumplimiento a los compromisos de seguimiento y reporte establecidos en el Contrato de Aporte No. 17004752026. Adicionalmente, se informa que el día 21 de mayo de 2026 fue notificado a la Entidad Administradora del Servicio (EAS), a través del Sistema de Información Misional (SIM), el Derecho de Petición – Reclamo radicado bajo el No. 17553184, presentado por la señora Adriana del Pilar Maza Santiago, madre del niño Charlys Morales Maza, participante del CDI Ferias del municipio de La Dorada. En atención al requerimiento efectuado por la supervisión del contrato, la EAS ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO presentó respuesta formal el día 26 de mayo de 2026, allegando informe detallado sobre las actuaciones adelantadas frente a la situación expuesta. En dicho informe se precisaron las acciones implementadas de manera inmediata, preventiva y correctiva, orientadas a garantizar la calidad en la prestación del servicio, la protección y el bienestar integral de los niños y niñas participantes, así como el fortalecimiento de las relaciones de confianza y comunicación con las familias usuarias del servicio. Con lo anterior, se dio cumplimiento oportuno al requerimiento presentado, aportando los soportes y evidencias correspondientes que permiten verificar las gestiones realizadas por la EAS en el marco de sus responsabilidades contractuales y de atención a las familias participantes.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. informe tecnico administrativo 2. informe administratvo y financiero 3. Radicado Informe Técnico 4. Radicado Informe financiero 5. Respuesta Derecho petición tipo reclamo con Rad_2637004000055901	50, 1%

3	Garantizar la aplicación de los criterios de focalización, para la identificación, priorización y selección de los participantes, según lo establecido en la "Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia", que se encuentre vigente durante la suscripción o ejecución del contrato de aporte, lo anterior sin perjuicio que desde el ICBF se adelante directamente el ejercicio de focalización de acuerdo con las herramientas diseñadas para tal efecto.	Se aplicaron los criterios requeridos para la validación y vinculación de los participantes potenciales, conforme a la Guía para la focalización de usuarios de los servicios de Primera Infancia, vigente durante la suscripción y ejecución del contrato de aporte con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Durante el mes, y de acuerdo con las necesidades del servicio, se realizó el cargue completo de los soportes correspondientes a los participantes potenciales en el SharePoint dispuesto por la supervisora del contrato. Asimismo, se efectuó el intercambio de correos electrónicos con la entidad y el Centro Zonal, mediante los cuales se confirmó el cargue de la información y se recibieron las respectivas validaciones por parte de la profesional Liliana Villa Rodríguez. De igual manera, se adelantó el proceso de prematricula en línea de los nuevos participantes. Para el periodo de Mayo, la Unidad de Servicio Ferias registró el ingreso de 5 niños y niñas, mientras que en la UDS Santo Domingo Savio se vincularon 6 participantes, los cuales fueron debidamente validados por el Centro Zonal Oriente. Adicionalmente, se cuenta con lista de espera en la UDS Santo Domingo Savio (42 participantes) y en la UDS Ferias (38 participantes), quienes cumplen con los criterios de focalización establecidos en la guía, han sido validados y cuentan con su respectivo proceso de prematricula en línea. Sin embargo, de acuerdo con los compromisos adquiridos en el primer Comité de Focalización realizado el día 25 de marzo, se efectuó en Abril un ajuste en los criterios prevalentes del CDI Ferias, mediante el cual se verificó la posibilidad de revisión de la población beneficiaria. En este proceso se evidenció que 63 niños y niñas cumplen con el criterio de Renta Ciudadana, lo cual representa una condición de vulnerabilidad; por tanto, se estima priorizar dentro de este grupo a quienes se encuentran clasificados en Sisbén A. Para el periodo de Mayo en la UDS Santo Domingo Savio termina el ejercicio de verificación de los criterios prevalentes donde se identifico 36 participantes con criterio Renta Ciudadana.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Matriz de Validaciones potenciales participantes . 2. Correo eléctronico de solicitud de aprobación. 3. Soportes de criterios de focalizacion de participantes 4. Excel Matriz de lista espera . 5. ES-FMT-002 ACTA de Permanencia 6 . pantallazo actaualizacion matriz focalizacion	50, 1%
4	Abstenerse de realizar o permitir que se realicen en la UDS actividades proselitistas, como fijar o distribuir anuncios y afiches alusivos a candidatos, partidos políticos, procesos electorales o actividades no relacionadas con la prestación del servicio, entre otras.	Durante el proceso de inducción realizado en el mes de febrero y la reinducción desarrollada en mayo de 2026, se abordó de manera específica la obligación relacionada con la prohibición de realizar actividades proselitistas en el marco de las funciones contractuales. Esta orientación fue liderada por la delegada de la representante legal, Ludirlena Pérez Carvajal, quien estableció contacto directo con el talento humano vinculado al Contrato No. 17004752026, enfatizando el cumplimiento de este lineamiento institucional. Asimismo, durante el mes de mayo se llevaron a cabo procesos de inducción para el personal vinculado por reemplazo de incapacidades. En la UDS Ferias se realizó la inducción a la auxiliar pedagógica Tránsito Montero Saza, quien inició labores el 1 de mayo de 2026. De igual manera, en la UDS Santo Domingo Savio se efectuó la inducción a la agente educativa Alexandra Patricia Sánchez Tique, vinculada el 27 de mayo de 2026 para cubrir una incapacidad temporal. En ambos casos se socializaron los lineamientos institucionales, las responsabilidades inherentes al cargo y las disposiciones relacionadas con el adecuado ejercicio de sus funciones.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado firmado por el representante legal de la EAS 2. TH-FMT-002 Talento Humano Formación Inducción.	50, 1%
5	Remitir al supervisor del contrato, cuando así lo requiera, los informes, reportes o aclaraciones que sean solicitados, relacionados con cualquier aspecto relacionado con la ejecución contractual y/o los resultados obtenidos.	La información técnica y financiera es entregada dentro de los tiempos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en cumplimiento de los lineamientos y directrices definidos para la ejecución del Contrato de Aporte No. 17004752026. Para el período correspondiente al mes de mayo de 2026, se realizó oportunamente la entrega del informe técnico y el cargue de la información financiera en el DRIVE dispuesto por el Instituto para tal fin, dando cumplimiento a los requerimientos establecidos y garantizando la disponibilidad de la información necesaria para el seguimiento y control contractual. Adicionalmente, se informa que el día 21 de mayo de 2026 fue notificado a la Entidad Administradora del Servicio (EAS), a través del Sistema de Información Misional (SIM), el Derecho de Petición – Reclamo radicado bajo el No. 17553184, presentado por la señora Adriana del Pilar Maza Santiago, madre del niño Charlys Morales Maza, participante del CDI Ferias del municipio de La Dorada. En atención al requerimiento efectuado por la supervisión del contrato, la EAS ASOCIACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO presentó respuesta formal el día 26 de mayo de 2026, allegando un informe detallado sobre las actuaciones adelantadas frente a la situación expuesta. En dicho documento se describieron las acciones implementadas de manera inmediata, preventiva y correctiva, orientadas a garantizar la calidad en la prestación del servicio, la protección y el bienestar integral de los niños y niñas participantes, así como el fortalecimiento de las relaciones de confianza, comunicación y corresponsabilidad con las familias usuarias del servicio. Con lo anterior, se dio cumplimiento oportuno al requerimiento presentado, aportando los soportes y evidencias correspondientes que permiten verificar las gestiones realizadas por la EAS en el marco de sus obligaciones contractuales y de la garantía de los derechos de los participantes vinculados al servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe tecnico, administrativo y financiero EAS. 2. Respuesta Derecho petición tipo reclamo con Rad_2637004000055901_mayo	50, 1%
6	Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través de los supervisores, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el período reportado no se realizaron visitas de verificación de condiciones de calidad y cumplimiento de obligaciones contractuales en las Unidades de Servicio Santo Domingo Savio y Ferias, correspondientes al Contrato de Aporte No. 17004752026. No obstante, el día 20 de mayo de 2026 se contó con la presencia de Angie Rodríguez, profesional de la Regional del ICBF, quien desarrolló un encuentro de fortalecimiento técnico sobre el proceso de transiciones armónicas con las diferentes entidades participantes. En el marco de esta actividad, la profesional realizó un breve acompañamiento a la Unidad de Servicio Santo Domingo Savio; sin embargo, dicho ejercicio no generó acta, informe o documento formal que evidenciara las observaciones o recomendaciones derivadas de la visita. Por otra parte, el día 22 de mayo de 2026, el Centro Zonal Oriente del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) notificó el cierre del requerimiento radicado bajo el No. 20263700400005458 1, relacionado con un presunto incumplimiento de obligaciones contractuales en el marco del Contrato de Aporte No. 17004752026. Lo anterior obedeció a la respuesta presentada por la Entidad Administradora del Servicio (EAS) mediante oficio radicado No. 20263700400009511 2 del 20 de mayo de 2026, la cual fue analizada por la supervisión contractual en articulación con el equipo de apoyo a la supervisión de los programas de primera infancia. Como resultado de dicha revisión, la supervisora del contrato informó que la respuesta allegada fue considerada satisfactoria, razón por la cual se determinó el cierre del requerimiento, sin que se derivaran acciones adicionales para la entidad.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. AD-FMT-013 Ingreso a terceros CDI SDS 2. Rad_20263700400005621 1 Cierre REQ_No. 20263700400005458 1 3. Respuesta Derecho petición tipo reclamo con Rad_2637004000055901_mayo	50, 1%

7	Responder y resolver oportunamente y con eficiencia los hallazgos que formulen los organismos de vigilancia, Inspección y control del Estado a que haya lugar, implementando las recomendaciones y procedimientos cuando sean requeridos.	Durante el período reportado, las Unidades de Servicio Santo Domingo Savio y Ferias recibieron visitas de seguimiento e inspección por parte de entidades externas competentes. En la Unidad de Servicio Santo Domingo Savio, el día 7 de mayo de 2026 se contó con la visita de la funcionaria Angie Gutiérrez, Auxiliar del Área de Salud Ambiental de la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC), quien realizó actividades de control y vigilancia de Aedes spp., sin identificarse hallazgos o situaciones que requirieran acciones correctivas. Posteriormente, el día 20 de mayo de 2026, se recibió la visita del señor Diego Guzmán Saavedra, Verificador de Campo del Consorcio E&F Bienestarina, contratista interventor de la estrategia de Alimentos de Alto Valor Nutricional (AAVN) del ICBF. Durante la visita se aplicó el Instrumento de Seguimiento al Cumplimiento de Condiciones para la Recepción, Almacenamiento y Control de Alimentos de Alto Valor Nutricional en el punto de entrega, evidenciándose cumplimiento de los criterios evaluados y sin generarse hallazgos. Por su parte, en la Unidad de Servicio Ferias, el día 12 de mayo de 2026 se llevó a cabo una visita de inspección relacionada con las condiciones de infraestructura y control de vectores, sin que se reportaran hallazgos o requerimientos por parte de la entidad competente. Así mismo, el día 19 de mayo de 2026, los funcionarios Audra Yeliva Muñoz y Ricardo Granados, adscritos a la Secretaría Local de Salud, División Administrativa de Salud Pública, realizaron una visita de inspección, vigilancia y seguimiento a la Unidad de Servicio Ferias. Como resultado de la evaluación efectuada, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la infraestructura física, las cuales fueron consignadas en el respectivo informe de visita, así: • Área de manipulación de alimentos: se evidenció que el lavaplatos disponible presenta una capacidad insuficiente para atender adecuadamente las necesidades operativas del servicio. • Área de comedor: se observó un espacio sin cobertura entre el área de manipulación de alimentos y el comedor, situación que genera afectaciones durante los eventos de lluvia y puede impactar las condiciones de uso del espacio. • Área administrativa: se constató la presencia de filtraciones de agua y goteras, las cuales están ocasionando un deterioro progresivo de la infraestructura física. Frente a los hallazgos identificados, la Entidad Administradora del Servicio realizará las gestiones pertinentes con el propietario del inmueble y las instancias correspondientes, con el fin de establecer las acciones requeridas para su intervención y mitigación, contribuyendo al mantenimiento de condiciones adecuadas para la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. FO55_P01- Acta visita DTSC 2. AD-FMT-013 Ingreso a terceros 3. Acta interventoria PEP AAVN SDS 4. Acta visitas inspección infraestructura CDI Ferias 5. Acta visita inspección Salud Pública CDI Ferias	50, 1%
8	Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	La Asociación de Mujeres de Víctimas del Conflicto Armado garantiza la ejecución de los recursos financieros otorgados por el ICBF según los parámetros técnicos, logísticos y administrativos para la correcta ejecución del objeto contractual.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe Financiero . 2. Soportes	50, 1%
9	Permitir la participación del talento humano vinculado a la ejecución del contrato, previa coordinación con las entidades oferentes, a los procesos de formación, cualificación, capacitación y fortalecimiento convocados por el ICBF y demás entidades en el marco de la implementación de la política de Estado De Cero a Siempre conforme a las instrucciones y guías que imparta la entidad sobre los respectivos procesos; PARÁGRAFO: En todo caso durante la etapa de conformación de talento humano, se priorizará la continuidad de los diversos perfiles que cursan procesos de formación en los cuales haya destinación de recursos por parte del ICBF o del MEN, al momento de perfeccionamiento y legalización, y durante la ejecución del contrato de aporte, lo cual se revisará y de ello se dejarán las evidencias respectivas producto de la (s) sesión (es) de los comités técnicos operativos.	En el mes de Mayo la EAS y la totalidad del talento estuvo atento a las convocatorias por parte del ICBF en Asistencias Técnicas en: 1- Fortalecimiento Técnico: Identificación de Signos Físicos y Clínicos de la Desnutrición Aguda y Activación de la Ruta de Atención en Comunidades Étnicas y Campesinas. Modalidad Virtual Microsoft Teams. Fecha 4-05-2026. Hora 3 pm. 2- Comunidades de Aprendizaje: Identificación temprana, Seguimiento, Orientación oportuna y de casos de desnutrición Aguda en niños y niñas. Fortalecimiento en la correcta toma del perímetro braquial y el reconocimiento de signos asociados a: la protección integral, la prevención del riesgo nutricional, la articulación con la rutade atención del ICBF, bajo los lineamientos técnicos nacionales. Modalidad Virtual Microsoft Teams. Dirigida por Pediatra DR Dasuki. Fecha 11.05-2026. Hora 3:30 pm. 3- Capacitación Articulación Proceso Transiciones Armónicas del Departamento de Caldas. Convoca ICBF Regional Caldas; Líder Unidad Cobertura Mónica Echeverri Ocampo, María Eugenia Potosí Gutiérrez, profesional Universitaria Unidad de Cobertura y Angie Rodrigez, enlace de Primera Infancia ICBF Regional Caldas. 4. convocatoria del ICBF Centro Oriente a la Mesa Publica fecha 15_05_2026 lugar CDI Santo Domingo Savio Hora 2pm. 5- Fortalecimiento Técnico en Enfermedades Transmitidas por Vectores. Convoca secretaria de Salud Manizales; Emma Rocio Chang Mideros profesional de Apoyo Unidad Epidemiológica. Modalidad Virtual. 29-05-2026. Hora 8 am.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Correo de convocatorias participación comunidades de aprendizaje y fortalecimiento técnico. 2.Soportes participación espacios fortalecimiento técnico al TH	50, 1%
10	Contar con una sede u oficina en el departamento donde opera, en la cual repose toda la documentación, formatos y soportes (financieros, técnicos, administrativos y jurídicos) asociados a la ejecución del contrato disponibles en formatos físicos y/o digitales en el momento que el supervisor los requiera. .	La EAS cuenta con la sede principal ubicada en la direccion Carrera 6 # 8-24 Avenida Los Estudiantes, en el municipio de La Dorada, Caldas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Oficio presentacion oficina EAS 2. Certificado sede Adm 3. Certificado de fumigacion	50, 1%
11	Reintegrar los saldos no ejecutados si los hubiere, y los rendimientos financieros que puedan generarse correspondiente a los recursos del ICBF, en la cuenta que designe la entidad para tal fin.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. (N° Comprobante 172683 Valor $7.741,71)	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario 2. DTN - Rendimientos Financieros Mayo Cto475 3. Soporte Rendimientos Financieros Mayo Cto475	50, 1%
12	Garantizar que en las Unidades de Servicio – UDS o Unidad de Atención -UA se brinde la atención en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar MEDD - Resolución 7998 de 2023 o documento que lo modifique, sustituya o derogue.	Durante el mes de mayo de 2026, en el marco del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (MEDD), establecido mediante la Resolución 7998 de 2023, se realizó la vinculación de niños y niñas pertenecientes a grupos étnicos en las Unidades de Servicio (UDS) del contrato de aporte No. 17004752026. En la UDS Santo Domingo Savio se identificaron siete (7) niños y niñas que se autorreconocen como afrodescendientes: Cristhoper Aguirre Vergara, Andrés Felipe Angulo Orrego, Ian Mateo Pulido Avendaño, Jerónimo Lobo Mosquera, Liam Gabriel Quintero Ibargüen, Kenneth David Palacios Barrero y Maximiliano Gutiérrez Andrade. Así mismo, se registraron dos (2) participantes indígenas: Gianna Yaelis Mora Palmar y Julieta Isabella Guasarabe del Castillo. En la UDS Ferias se identificaron ocho (8) niños y niñas afrodescendientes: Liam Muñoz Herrera, Jean Pool González Herrera, Neylor Mosquera Perea, Einer Antonio Mosquera Córdoba, Emiliano Mosquera Rentería, Kendall Ramírez Cantillo, Suainny María Mosquera Perea y Celeste Guevara Ángel; así como un (2) participante indígena: Rosita Chalarca Antivia y Dylan Andrés Melo Zabaleta. En relación con participantes con discapacidad, en la UDS Santo Domingo Savio se identificaron dos (2) niños y niñas con diagnóstico: Saray Arlet Mejía Barrios, Erick Dhavid García Morales y Thomas Arce Zapata. En la UDS Ferias se encuentra vinculado DYLAN ANDRES MELO ZABALETA con RC 1026605068; con discapacidad visual. Sin embargo se cuenta con dos (2) participantes Rosita Chalarca Antivia que presenta diagnóstico de encefalitis hemisférica izquierda, condición que afecta significativamente su movilidad y funcionalidad. Se evidencia dificultad para desplazarse de manera autónoma, debido a la disminución del movimiento y la fuerza en una de las mitades de su cuerpo. Esta limitación repercute en actividades que requieren coordinación motriz, equilibrio y desplazamiento, por lo que requiere acompañamiento y apoyo para garantizar su participación segura en las diferentes actividades. Asimismo, se observan dificultades en la ejecución de movimientos que demandan fuerza muscular y control corporal. Se encuentra en proceso de intervención Fisioterapéutica. Actualmente no cuenta con certificado de discapacidad. Adicional la participante María Salome Tapias González presenta discapacidad visual en el ojo derecho como consecuencia de un diagnóstico de retinoblastoma. Esta condición puede generar limitaciones en la percepción visual, especialmente en aspectos relacionados con la profundidad, la ubicación espacial y el seguimiento visual de objetos. Actualmente, no cuenta con certificado de discapacidad. Desde las UDS se gestionan y ejecutan acciones en el marco del enfoque diferencial, garantizando el reconocimiento, la inclusión y el ejercicio de derechos de los participantes, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1264 de 2017	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Reporte poblacion etnica. 2 PP-FMT-001_Planeación pedagógica con enfoque direncial 3. correo Convocatoria y disposición de insumos – Fortalecimiento Técnico en Ajustes Razonables	50, 1%

13	Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.	Para este periodo no aplica la devolución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de los documentos producidos durante la ejecución del contrato, ni de los archivos generados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución y no ha finalizado	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
14	En el marco del principio de economía solidaria del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a garantizar una atención hasta en un 5% adicional de la cobertura contratada, acorde a la necesidad de atención que se presente en las unidades de servicio a su cargo. Estas atenciones no implicarán una modificación al valor.	En el período evaluado, no fue necesario aplicar la atención adicional del 5% establecida en el marco del principio de economía solidaria, toda vez que la cobertura atendida se mantuvo dentro de los cupos contratados, sin presentarse una demanda adicional que requiriera su activación. En el CDI Santo domingo Savio, con una cobertura contratada de 236 cupos, se atendieron 245 niñas y niños. En el CDI Ferias, con una cobertura contratada de 175 cupos, se atendieron 179 niñas y niños, sin disponibilidad de cupos. En consecuencia, no se requirió la ampliación excepcional de la cobertura, ni la aplicación del porcentaje adicional del 5%, sin que ello implicara modificación alguna al valor del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	no aplica	50, 1%
15	Acreditar y aportar por escrito el documento equivalente que dé cuenta al perfeccionamiento del negocio jurídico cualquiera que sea su tipología, o acto jurídico, respecto a la disposición del bien inmueble donde se prestará el servicio de atención a la Primera Infancia (por ejemplo: contrato de arrendamiento, contrato de comodato, certificado de libertad y tradición, o el documento idóneo donde se acredite dicha condición según corresponda).	El dia 17 febrero del 2026 , desde el área de bienes de la Alcaldia municipal de La Dorada, hace entrega del bien inmueble, Santo Domingo Savio, ubicado en la Calle 42 # 1-15 Diagonal al SENA Barrio El Reposo. Y Ferias Calle 46 cra 8 y 9 CAIPI Las Ferias. Donde realizan la entrega del formato de lista de chequeo contratacion directa para la entrega de los documentos y dar inicio del contrato de comodato de las dos UDS. Para mes de marzo Por concepto de comodato al momento la respuesta es que esta revision por parte de Juridica los documentos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
16	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades competentes de manera inmediata y oportuna, las situaciones atípicas o extraordinarias presentadas durante la implementación del servicio que pongan en riesgo el cumplimiento del objeto contractual, en articulación con las entidades competentes, cuando haya lugar.	No aplica para el mes de Mayo, ya que en el contrato de aporte 17004752026 no se presentaron situaciones atípicas o extraordinarias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
17	Realizar las dos socializaciones de los servicios, una al inicio y otra al final de la ejecución contractual, de acuerdo con la "Guía de Participación Ciudadana para los Servicios de Primera Infancia y el anexo de orientaciones para la realización de las jornadas de socialización de los servicios y demás orientaciones establecidas por el ICBF, que hacen parte integral del presente contrato.	Para el periodo reportado, no se llevó a cabo la socialización de los servicios de atención a la primera infancia en ninguna de las UDS establecidas en el contrato. Sin embargo, se enviaron cartas de invitación para dicho proceso de socialización del cierre del servicio del contrato en vigencia, el cual ha sido programado para el 19 de Junio de 2026	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. CARTAS_INVITACION_SOCIALIZACION_CIERRE SERVICIOS	50, 1%
18	Las demás obligaciones que se deriven de la ley, reglamento, Manuales Técnicos, Guías Operativas y lineamientos vigentes, relativos a la ejecución del objeto contratado.	Para el mes de Mayo no aplica ya que no se presentaron hallazgos de incumplimiento en el contrato de aporte 170024752026 inicio de atención 9/02/2026. Se da cumplimiento a las demás obligaciones derivadas de la ejecución del objeto del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de coberturas 2. informe atenciones priorizadas 3. Certificado de gratuidad del servicio 4. informe tecnico administrativo 5. informe administratvo y financiero 6. F6.MO12.PP RAM	50, 1%

CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

DURANTE LA FASE PREPARATORIA

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	EL CONTRATISTA debe garantizar las condiciones necesarias para dar inicio al servicio, según lo establecido en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa según corresponda el servicio, en referencia a las actividades que hacen parte de la Fase Preparatoria.	Desde la legalización del contrato la EAS ASOCIACIÓN DE MUJERES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO GESTIONANDO PAZ, se le dio cumplimiento en el mes de febrero a las diferentes acciones encaminadas a cumplir con esta fase del contrato, a la luz del Manual Técnico Modalidad Centro de Desarrollo Infantil-A-Institucional para la Atención a La Primera Infancia V.2	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%

DURANTE FASE DE IMPLEMENTACIÓN DEL CONTRATO

A. Obligaciones relacionadas con la prestación de los servicios:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Brindar educación inicial en el marco de la atención integral a niñas y niños, en el (los) servicio(s) (según aplique), en las UDS correspondientes al Centro Zonal del contrato, de la respectiva Regional, garantizando los días de atención a los que haya lugar, dependiendo del servicio y lo dispuesto en el Manual Técnico de la Modalidad de atención, en cuanto a su estructura operativa, o fracción proporcional a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de aporte respectivamente.	Para el periodo reportado se cuenta con la informacion de cupos de acuerdo a los estudios previos, se realizo proceso de focalizacion, busqueda activa de participantes en el territorio y jornada de alistamiento. UNIDAD DE SERVICIO / TOTAL DE USUARIOS VINCULADOS / CUPOS DISPONIBLES CDI SANTO DOMINGO SAVIO: 236 / 0 CDI FERIAS: 175 / 0	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Brindar educación inicial - Matriz Validaciones potenciales participantes - Correo eléctronico de solicitud de validación - Soportes de criterios de focalizacion de participantes - Excel Matriz de lista espera - ES-FMT-002 ACTA de Permanencia - f5.mo12.pp_certificacion_de_cobertura_atendida_v2_0 - Reporte de Metas sociales y financieras.D421-1	50, 1%

<table>
<tr><td>2</td><td>Realizar la atención de los usuarios conforme a la distribución de UDS, UA, cupos y municipios asignados al presente contrato y descritas en el siguiente cuadro
<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td>CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL A-CDI SIN ARRIENDO</td><td>2</td><td>411</td><td>LA DORADA</td></tr></table></td><td>Para el periodo reportado se realizo focalizacion y atencion de los beneficiarios según organización otorgada por el ICBF en el contrato de aportes 17004752026 los cuales se asigna en las dos UDS de la siguiente manera:
CDI Santo Domingo Savio: 236
CDI Ferias: 175
<table><tr><th>SERVICIO</th><th>UDS</th><th>CUPOS</th><th>MUNICIPIO</th></tr><tr><td rowspan="2">CDI SIN ARRIENDO</td><td>CDI SANTO DOMIINGO SAVIO</td><td>236</td><td>LA DORADA</td></tr><tr><td>CDI FERIAS</td><td>175</td><td>LA DORADA</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>2</td><td>411</td><td></td></tr></table></td><td>Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.</td><td>2. realizar la atención de los usuarios uds
- Matriz Validaciones potenciales participantes
- Correo eléctronico de solicitud de validación
- Soportes de criterios de focalizacion de participantes
- Excel Matriz de lista espera
- ES-FMT-002 ACTA de Permanencia
- f5.mo12.pp_certificacion_de_cobertura_atendida_v2_0
- Reporte de Metas sociales y financieras.D421-1</td><td>50, 1%</td></tr>
<tr><td>3</td><td>Desarrollar estrategias que promuevan la permanencia de los participantes en la UDS.</td><td>Durante el mes de Mayo se continuo con las estrategias que promueven la permanencia de los participantes vinculados a la modalidad, como procesos educativos significativos y ambientación de espacios.</td><td>Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.</td><td>1. ES-FMT-002-Acta de Permanencia.</td><td>50, 1%</td></tr>
</table>

B. Obligaciones del componente Familia, Comunidad y Redes Sociales

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	A continuación, se describen las acciones realizadas durante el presente mes de mayo del contrato 17004752026 de la asociación de mujeres víctimas del conflicto armado gestionando paz, en el componente de familia comunidad y redes sociales correspondiente a las unidades de servicio de desarrollo infantil Ferias y Santo Domingo Savio del Municipio de la Dorada Caldas. **01. REGISTRO CIVIL.** En el mes de mayo, en la unidad de servicio Santo Domingo Savio, se contó con 236 niños y niñas vinculados, de los cuales todos cuentan con el documento de registro civil colombiano en buen estado. En el CDI Ferias se contó con un total de 175 participantes, quienes disponen de documento de identificación vigente, correspondiente a Registro Civil colombiano y/o Permiso por Permanencia Temporal (PPT), en buen estado. No obstante, durante el proceso de verificación documental se identificó una inconsistencia en el registro del sexo de 1 participante en el mes de marzo, por lo cual continúa con el seguimiento correspondiente. Esta gestión será realizada por la progenitora, quien actualmente se encuentra en trámite, para posteriormente efectuar el ajuste en la plataforma Cuéntame y garantizar la adecuada actualización de los datos. **02. CARACTERIZACION.** Durante el mes de mayo, en las unidades de servicio CDI Ferias y Santo Domingo Savio, cuenta con la ficha de caracterización en su totalidad, como resultado de la recolección de información de los participantes desde el inicio de la atención del servicio por parte del equipo de talento humano, incluyendo en este los participantes nuevos vinculados durante el mes reportado en cada unidad. **03. AMENAZA Y VULNERACION.** Para el mes de mayo, en la UDS Ferias no se realizó activación de ruta por presuntos hechos de amenaza o violencia. De igual manera, no se efectuó seguimiento de casos ni se reportaron situaciones ante ninguna entidad competente. En el CDI Santo Domingo Savio se realizó activación de ruta el 19 de mayo ante la Comisaría de Familia del sector Norte por presunta violencia física hacia un participante del nivel de jardín. Asimismo, se efectuó seguimiento al caso reportado en el mes de abril ante Defensoría de Familia por presunta negligencia, el cual actualmente se encuentra en atención y acompañamiento por parte del equipo de protección de dicha entidad. **04. ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.** En el mes de mayo en la UDS Santo Domingo Savio, se realizó articulación con Tránsito y Transporte en apoyo a la formación de las familias frente a los riesgos de accidentes de tránsito en la primera infancia. Asimismo, se desarrolló brigada de jornada auditiva con profesional en Fonoaudiología, articulación con E.S.E Salud Dorada para valoración integral, higiene oral y jornada de vacunación. En la UDS ferias se realizó articulación con las entidades ICBF, División de Deportes, Policía Nacional de Colombia, Grupo de Infancia y Adolescencia, Policía comunitaria, División de Tránsito y Transporte, División de Cultura y Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) en solicitud de acompañamiento institucional al Evento campeonato microfutbol "Juntas Somos Imparables" (19, 20 y 21 de mayo de 2026) con el objetivo de fortalecer la corresponsabilidad familiar en la garantía de derechos, promoviendo la creación de entornos seguros y protectores, contribuyendo a la mitigación de riesgos y accidentes, así como a la prevención de cualquier tipo de violencia contra nuestros niños y niñas. De igual manera, se realizará un espacio de sensibilización enfocado en la prevención y erradicación del trabajo infantil, promoviendo el bienestar, la protección integral y el desarrollo pleno de la primera infancia. Así mismo se realizó articulación con la secretaria de educación en Solicitud caracterización de las instituciones públicas y privadas a la secretaria de educación de la Dorada Caldas vigencia 2026. 0**5. PACTO DE CONVIVENCIA** Para mayo las unidades de servicio del contrato 17004752026 cuentan con pacto de convivencia, el cual se socializa cada mes desde los espacios con las familias usuarias y talento humano, a su vez, se socializó a los padres acudientes nuevos durante el ingreso de los participantes. **06. FORMACIÓN A FAMILIAS.** En el mes de mayo en la UDS Santo Domingo Savio El 7 de mayo se ejecutó la formación de familias con el tema "Sensibilización en normativa de tránsito y transporte como garantía de seguridad en la primera infancia", contando con el apoyo de profesionales de Tránsito y Transporte, se brindó orientación a las familias sobre la importancia del cumplimiento de las normas viales, el uso adecuado de elementos de seguridad y las prácticas de movilidad segura para la protección de los niños y niñas, como parte del plan de prevención de accidentes. En el CDI ferias el 19-20y 21 mayo 2026 se realizó formación a familias con el apoyo de los profesionales División de Deportes, Policía Nacional de Colombia, Grupo de Infancia y Adolescencia, División de Tránsito y Transporte, División de Cultura y Plan de Intervenciones Colectivas (PIC). Como jornada de orientación y sensibilización dirigida a familias y/o cuidadores, enfocada en la temática: "Corresponsabilidad y seguridad vial en la primera infancia - gestión de riesgos y prevención de accidentes en la UDS, en el hogar y/o espacios públicos. retroalimentación de la ruta y protocolo para la activación de póliza de seguro. Factores desencadenes de la violencia". **07 CONTROL SOCIAL.** Para el mes de mayo en las unidades de servicio del contrato 17004752026 se ejecutó veeduría de la ración para preparar (RPP) correspondiente a la contrapartida. Adicional, en el CDI Santo Domingo Savio se realizó veeduría de Alimentos servidos en la unidad de servicio. En el CDI ferias se realizó acta No 1 como reporte de novedad referente a una situación con una madre beneficiaria del nivel de PREJARDIN 3, quien ha expresado inconformidad de manera insistente y en un tono inapropiado, afirmando que en el CDI "se cometen injusticias", sin que hasta la fecha sustente o fundamente dichas afirmaciones.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	**Estándar 1: Verifica la a existencia de registro civil.** - AD-FMT-001 Muestra Ficha Inscripción - Muestra de Documento de Identidad Participantes - AD-FMT-003 Compromiso Corresponsabilidad - Novedad error en dato registro civil **Estándar 2: Caracterización** f23.mo12.pp_formato_ficha_de_caracterizacion_para_los_servicios_de_atencion_a_la_primera_infancia_v2 -Documento Caracterización UDS **Estándar 3: Presuntos Hechos de amenaza y vulneración.** f20.mt1_.pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 -PS-FMT-002 Reporte presunta causa de amenaza proceso psicosocial -Gmail_Seguimiento ICBF **Estándar 4: Acciones de articulación** -Plan articulación interinstitucional -Directorio Institucional -Oficios de articulación **Estándar 5: Pacto de convivencia.** - ES-FMT-001_Pacto de convivencia -Documento Pacto de convivencia **Estándar 6: Plan de formación y acompañamiento a familias.** - Plan de formación a familias - ES-FMT-001_Acta_Formación Familias **Estándar 7: Control social.** -Directorios comités de veeduría - F2.G23.PP Acta novedad_comite de control social_CDI_FERIAS - f4.g23.pp formato verificación y reporte.	50, 1%

2	Incluir en los planes formación y acompañamiento a familias, las acciones que permitan sensibilizar madres, padres o cuidadores de los usuarios del servicio sobre la protección de los derechos de niñas y niños, las formas de violencia y las consecuencias que afectan la salud mental y su desarrollo, en los servicios de la modalidad familiar se dará desde el fortalecimiento, resignificación o impulso de las prácticas priorizadas para el acompañamiento a las familias, lo anterior, con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias contra niñas y niños.	El 7 de mayo, durante el espacio de formación de familias en el CDI Santo Domingo Savio, se realizó sensibilización en prevención de violencias dirigida a los participantes, abordando el tema "Tipos de violencia", donde se brindó orientación sobre las diferentes manifestaciones de violencia que pueden presentarse en los entornos familiares, sociales y comunitarios, promoviendo la identificación de señales de alerta, el fortalecimiento de relaciones basadas en el respeto y el buen trato, así como la importancia de la protección integral de los niños y niñas. En el CDI ferias los días 19,20,21 de mayo se realizó sensibilización en prevención de violencias abordando la temática "Factores Desencadenes De La Violencia" con el objetivo de Promover en las familias el reconocimiento de los factores desencadenantes de la violencia, fortaleciendo habilidades para la convivencia, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el buen trato, como estrategias para la prevención de situaciones de riesgo en el entorno familiar.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Plan de formación a los padres por UDS 2. Plan de cumplimiento de protocolo de actuaciones 3. Lineamiento de prevención de violencias 4.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-001 Sensibilización violencia familias. 7. Presuntos hechos de amenaza y vulneración	50, 1%

C. Obligaciones relacionadas con el componente de salud y nutrición

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	"ESTANDAR 8: - Durante el mes de mayo se verificaron, a través de la plataforma ADRES, los documentos de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud a los participantes vinculados al programa niños y niñas correspondientes su totalidad fueron 411, evidenciando que todos los participantes cuentan con certificado de afiliación activa. ESTANDAR 9: "Implementa estrategias para la promoción de la práctica de la lactancia materna, en forma exclusiva para niñas y niños menores de seis meses de edad y en forma complementaria de los seis meses a los dos años y más, con el talento humano de la modalidad, las familias o cuidadores y mujeres en gestación." Las unidades de servicio que comprenden el contrato 1700475202 conmemoraron el 21 de mayo, Día Mundial de la Protección de la Lactancia Materna, promoviendo, protegiendo y apoyando esta práctica en todos los entornos. Dentro de las acciones desarrolladas se realizó el envío de infografías a los grupos de familias, socialización liderada por el nutricionista de la EAS, instalación de stand alusivo a la protección de la lactancia materna y el desarrollo de planeaciones pedagógicas que generaron impacto en los participantes mediante experiencias significativas relacionadas con el tema. Estas actividades tuvieron como propósito fortalecer la importancia de la lactancia materna como práctica fundamental para el crecimiento y desarrollo integral de niñas y niños, contribuyendo a que las nuevas generaciones alcancen el más alto nivel de bienestar posible y puedan crecer en un país que les ofrezca mejores oportunidades para su desarrollo y calidad de vida. Como lo indica la OMS, UNICEF y OPS. ESTANDAR 10: Verifica la asistencia de las niñas, los niños a la consulta de valoración integral en salud (control de crecimiento y desarrollo) y de las mujeres gestantes a la asistencia de los controles prenatales. - Durante el mes de mayo se realizó la verificación de los documentos de valoración integral correspondientes a la totalidad de los beneficiarios adscritos a las unidades de servicio de la modalidad institucional. Como resultado, se evidenció que todos los beneficiarios de los CDI Ferias y Santo Domingo Savio cuentan con dicho documento debidamente diligenciado. De igual manera, se adelantaron gestiones ante las entidades de salud con el fin de garantizar el cumplimiento oportuno de las valoraciones requeridas. ESTANDAR 11: Implementa acciones para la promoción de la vacunación de las niñas, niños y verifica periódicamente el soporte de vacunación de acuerdo con la edad. En los casos en los que el esquema se encuentre incompleto, orienta y hace seguimiento a la familia, cuidadores, y adelanta acciones ante la autoridad competente, según corresponda. Durante el periodo reportado se verifica los documentos de vacunación se encuentran actualizados de los 411 participantes de las unidades de servicio CDI Ferias y Santo Domingo Savio, Se adjunta muestra scanner de los documentos de las unidades de servicio. En la Unidad de Servicio Ferias, la participante Rosita Chalarca Antivia, identificada con RC No. 1128852107, se encontraba con el esquema de vacunación desactualizado para su edad. Gracias a las gestiones realizadas desde la EA, se logró la aplicación de los biológicos correspondientes a los 12 meses. La próxima cita programada para continuar con el proceso de actualización y completar el esquema de vacunación se encuentra establecida para el día 08 de junio de 2026. ESTANDAR 12: Identifica y reporta de forma oportuna los casos de brotes de enfermedades inmunoprevenibles, prevalentes y transmitidas por alimentos (ETA). -Para el periodo en curso si bien no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos, en las unidades de servicio se identificaron niños y niñas que se por su situación de salud fueron reportados al Centro Zonal Oriente. Se cuentan con registro de novedades de la situación presentada. El día 18 de mayo se presentó el caso RC 1054574787 Avigail Cardenas Martínez, quien presentó bronconeumonía no especificada, se dio cumplimiento a las orientaciones establecidas en la guía técnica de los Centros de Desarrollo Infantil, realizando el respectivo registro de novedades y brindando orientaciones a la familia, encaminadas a garantizar la continuidad y oportunidad en la atención en salud. El día 22 de mayo se presentó el caso del participante identificado con RC_1054575866, Julieta arias Adhara Quiroga Villa , quien presentó Neumonía La participante se encontraba hospitalizada desde el 22 de mayo hasta el 23 de mayo, Frente a esta situación, se continuó con la aplicación de las orientaciones de la guía técnica, se realizó el registro de novedades y se brindaron recomendaciones a la familia para asegurar la atención oportuna en los servicios de salud. En todos los casos, se aseguró la aplicación de los lineamientos establecidos, el adecuado registro de la información y la orientación a las familias, promoviendo la atención integral y oportuna en salud de los participantes. ESTANDAR 13: En caso de brindar alimentación directamente o a través de un tercero, garantiza la aplicación de una minuta patrón Para el mes de mayo, en los CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio, a cargo del operador, se tuvo en cuenta el "Anexo Minuta Patrón Ración Preparada – Tres Tiempos de Alimentación", el cual fue aplicado en el territorio, implementando la semana 1 y la semana 4, respectivamente. La alimentación ofrecida a los niños se encuentra distribuida en tres tiempos de comida: refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos nutricionales establecidos. ESTANDAR 14: En caso de brindar servicio de alimentación directa o a través de un tercero, elabora y cumple con el ciclo de menús y análisis nutricional de acuerdo con la minuta patrón, teniendo en cuenta las prácticas culturales de alimentación y de consumo. Los documentos correspondientes a la minuta patrón fueron cargados en drive del contrato por lo cual se encuentran en proceso de revisión por parte de la nutricionista del Centro Zonal Oriente. Motivo por el cual se autoriza continuar haciendo uso de la minuta patrón elaborada por la EA. No obstante, en el último comité técnico realizado el 7 de abril, se acordó que la nutricionista del centro zonal, Mónica Vergara, remitiría el correo de aprobación correspondiente, el cual a la fecha no ha sido recibido. Para el mes en mención, se aplicaron las semanas 1 hasta la 4 de la minuta patrón, respectivamente. ESTANDAR 15: Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Durante el mes de mayo, se realiza la segunda toma nutricional para los participantes ingresados en el mes de febrero en el CDI Ferias y	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	"ESTANDAR 8 soporte de afiliación SGSSS 1.Muestra soporte de afiliación a salud. ESTANDAR 9: Promoción de la lactancia materna 1. Acta conmemoración Dia Mundial de la protección de la lactancia materna ESTANDAR 10: valoración integral en salud. 1. Muestra soporte valoración integral. 2. Gestiones Atenciones priorizadas. 3. ES-FMT-003 F. evidencias jornada de salud ESTANDAR 11: Promoción de la vacunación 1. Muestra soporte vacunación. 2. Gestiones Atenciones priorizadas. 3. ES-FMT-003 F. evidencias jornada de salud ESTANDAR 12: reporte Enf. inmunoprevenibles y ETAS 1. Registro novedades 2. Correo reporte situación de salud. ESTANDAR 13: aplicación minuta patrón. 1. Ciclo de minuta por semana 2. Tiempos de alimentación ESTANDAR 14: ciclo de menús y análisis nutricional 1. Minuta patrón y sus anexos 2. Lista de mercado por semana 3. Correo intercambio alimentos 4. Correo aprobación inicial. ESTADAR 15: toma de medidas antropométricas 1. F11.MO12. PP Formato captura de datos antropométricos 2. Novedades seguimiento DNT 3. F1.GO4.MT1.PP Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 4. ES-FMT-003 Evidencia fotográfica de la toma nutricional. 5. Reporte CUENTAME de la toma nutricional 6. SN_FMT_012 Formato suministro de FTLC ESTANDAR 16: concepto higiénico sanitario 1. Conceptos higiénico sanitario UDS. 2.Visita de control Aedes SPP ESTANDAR 17: Plan de Saneamiento Básico 1. Documento Plan de saneamiento básico y BPM 2. Documentos de aplicabilidad de PSB de las UDS. ESTANDAR 18. Documenta BPM 1.Registros de control de las BPM 2.ES-FMT-002 Reinducción TH. ESTANDAR 19 Aplica BPM almacenamiento de alimentos. 1. Evidencia fotográfica Almacenamiento de los alimentos ESTANDAR 20: Aplica BPM preparación de alimentos 1. Evidencia fotográfica Producción de los alimentos ESTANDAR 21: Aplica BPM servido y distribución alimentos. 1. Evidencia fotográfica Servido y distribución de alimentos ESTANDAR 22: Personal manipulador de alimentos aplica BPM 1.Evidencia fotográfica Aplicabilidad BPM"""	50, 1%

		Durante el mes de mayo, se realiza la segunda toma nutricional para los participantes ingresados en el mes de febrero en el CDI Ferias y Santo Domingo Savio y primera toma para los participantes ingresados en el mes mayo teniendo un total de 411 niños y niñas que cuentan con cargue de la información en la plataforma Cuéntame y para quienes se diligencia el formato de captura de datos antropométricos versión 5, se cuenta con reportes de la toma con sus respectivos diagnósticos de los CDI Ferias y Santo Domingo. Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Según el procesamiento de datos en las unidades de servicio Feria y Santo Domingo se cuentan con los diagnósticos nutricionales: CDI Santo Domingo y ferias: Peso Adecuado para la talla (291), Desnutrición aguda Moderada (2), Riesgo de desnutrición aguda (26), Riesgo de sobrepeso (70), Sobrepeso (18), Obesidad (4). En el marco de la guía operativa de los Centros de Desarrollo Infantil, se realizan seguimientos nutricionales con diferentes periodicidades según el estado de los niños y niñas. Para aquellos que presentan diagnóstico de desnutrición aguda moderada o severa, se lleva a cabo un seguimiento nutricional semanal. Por su parte, a los participantes con riesgo de desnutrición aguda se les realiza monitoreo quincenal de peso y talla, junto con la aplicación del Formato para la Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición y Signos de Alarma. En el mes en curso no se realizó activación de ruta de desnutrición aguda moderada. ESTÁNDAR 16: Cuenta con el concepto higiénico sanitario favorable, emitido por la autoridad sanitaria competente. Las unidades de servicio que comprenden el contrato 17004752026 cuentan con el concepto higiénico sanitario, favorable, emitidos por la autoridad sanitaria competente. ESTÁNDAR 17: La Unidad de Servicio cuenta con un Plan de Saneamiento Básico que incluye los programas y los formatos de verificación y control. Las Unidades de Servicio disponen del documento del Plan de Saneamiento Básico, el cual fue aprobado en el mes de febrero. Asimismo, el Centro Zonal Oriente realizó la validación de la información, autorizando la aplicabilidad de los formatos en el servicio de alimentación de las UDS, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos establecidos. Asimismo, durante el mes de mayo se realizó reinducción con el talento humano de las buenas prácticas de BPM Y PSB. ESTÁNDAR 18: Documenta las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). Durante el mes de mayo se realizó reinducción con el talento humano de las buenas prácticas de BPM Y PSB. ESTANDAR 19: Aplica buenas prácticas de manufactura en el almacenamiento de alimentos. - En el mes de mayo en el proceso de almacenamiento de los alimentos se aplicaron las buenas prácticas de manufactura garantizando las condiciones de inocuidad de los alimentos. ESTÁNDAR 20: Aplica buenas prácticas de manufactura en la preparación de alimentos. - En el mes de mayo se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal gestor de alimentos. ESTÁNDAR 21: Aplica buenas prácticas de manufactura en el servido y distribución de alimentos. - En el mes de abril se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal gestor de alimentos. ESTÁNDAR 22: El personal gestor de alimentos aplica buenas prácticas de manufactura. - Durante el mes se aplicaron las buenas prácticas durante todo el proceso productivo, como lo son almacenamiento, producción, servido y distribución y por parte del personal de gestor de alimentos."			
2	Entregar a la supervisión y/o interventoría del contrato desde el inicio de la atención efectiva a los participantes, el diseño de la complementación alimentaria (Ración Preparada (RP) o Ración para preparar (RPP) y/o Ración Lista para Consumo (RLC)) a partir de las minuta patrón definidas por el ICBF, elaborado por un profesional en Nutrición y Dietética, en los formatos establecidos por el ICBF (Lista de compras, ciclo de menús, análisis de contenido nutricional y guía de preparación si aplica), de conformidad con lo descrito en la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF.	Durante el mes en curso se dio cumplimiento al ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EAS, en el cual se incorporan alimentos propios y autóctonos de los territorios, teniendo en cuenta la articulación entre el aporte nutricional, las prácticas de alimentación local y familiar, y las necesidades de las niñas y los niños vinculados al servicio. Actualmente, el ciclo de menú se encuentra en fase de aprobación por parte del Centro Zonal Oriente del ICBF, dando cumplimiento a la normatividad vigente establecida en la Guía Técnica del Componente de Alimentación y Nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF. Como parte de la contrapartida, el día 28 de mayo se realizó la entrega de RRP, conformada por los siguientes alimentos: 2 libras de arroz, 500 ml de aceite, 30 huevos y 1 libra de tomate de árbol. Esta entrega fue socializada previamente con los padres de familia y se realizó control social, verificando las fechas de vencimiento y las condiciones de calidad de los alimentos entregados.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Formato ciclo de menú. 2. Formato Guia de preparaciones. 3. Formato listas de intercambios de alimentos . 4. Correos notificaciones de intercambios ciclos menú 5. Análisis de contenido nutricional. 6. Kardex de Alimentos. 7. Planillas entrega RPP contrapartida 8. Acta de entrega de RPP contrapartida 9.Acta acciones de control social	50, 1%
3	Entregar al supervisor del contrato, dentro del primer mes de ejecución, los documentos que acrediten la calidad de los equipos de antropometría, conforme a lo establecido en la Guía técnica para la metrología aplicable a los procesos misionales del ICBF (código G8.PP)	Durante el mes reportado no se requirió realizar la verificación intermedia de los equipos antropométricos (báscula para adulto y báscula para bebé), en cumplimiento de lo establecido en la Guía Técnica para la Metrología Aplicable a los Procesos Misionales del ICBF. De esta manera, se estableció el 24 de junio de 2026 como la próxima fecha para la verificación intermedia de los equipos antropométricos (báscula para adulto y báscula para bebé), con el fin de garantizar la confiabilidad y precisión de las mediciones antropométricas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. No aplica, se anexo información mes de marzo	50, 1%
4	Notificar al supervisor y/o interventor del contrato dentro de los cinco días siguientes a que tengan lugar, las actualizaciones de los proveedores de alimentos y la informacióncomplementaria relacionada con registros y conceptos sanitarios en el formato definido por el ICBF, cada vez que se requiera y/o cambie algún proveedor.	Durante el mes de mayo no se requirió la actualización de proveedores, manteniéndose la continuidad de los proveedores de alimentos vinculados al servicio, a saber: Alexander Tique (proteína), Eduar Ramírez (frutas y verduras) y Durley Ramírez (huevos).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.f9.mo12.pp_formato_listado_de_proveedores_de_alimentos_v4 2. Lista de mercado por semana	50, 1%
5	Como Unidades Informadoras (UI) recopilar y comunicar la información relevante para el reporte al SIVIGILA de las niñas y los niños en el marco del evento 113, mediante una vigilancia por indicadores o una vigilancia basada en comunidad, en el marco de lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, Decreto 780 de 2016 y las demás normas que la complemente, modifique o derogue. PARÁGRAFO. Cuando por razones ajenas a la EAS no sea posible realizar la toma nutricional a alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma, deberá aportarse para cada caso la justificación y soporte que sustente dicha situación (Cuando aplique)	No se realiza reporte al SIVIGILA en el marco del evento 113, conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Nacionales de Vigilancia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud. No obstante, desde la EA se continúan realizando los seguimientos nutricionales a los niños y niñas. Dichos seguimientos se registran mediante la captura de datos antropométricos, el Formato de Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición y el registro de novedades.se realizo pqr ante la superintendencia de salud del participante D.A.M.Z RC XXXXXXX50608 por atraso a la entrega de pediasure.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F11.MO12.PP Formato captura de datos antropométricos 2. F1.GO4.MT1 Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarm. 3. Novedades seguimiento nutricional 4.ES-FMT-003 F. Evidencia pqr	50, 1%

6	Garantizar el cumplimiento de lo establecido en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya, y requisitos sanitarios del servicio de alimentos de acuerdo con el tipo de alimentación suministrada, que se establece en la Guía Operativa para cada servicio de atención.	Durante el mes en curso, se da cumplimiento con el ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EA, el cual está en la fase de aprobación por el Centro Zonal Oriente del ICBF, cumpliendo con la normatividad vigente descrita en la guía técnica del componente de alimentación y nutrición para proyectos y programas misionales del ICBF; Además, se da cumplimiento al Manual de BPM que fue previamente aprobado por el Centro Zonal del ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	3. Formato aplicabilidad BPM 4. ES_FMT_003_Evidencias aplicabilidad de las BPM en el servicio 7. Análisis nutricional de los alimentos 9. Correos notificación intercambios 1. Correo aprobación inicial de ciclo de menú 2.Documento PSB Y BPM-CDI 5. formato_ciclo_de_menus_v3 6. formato_guia_de_preparaciones_v1CDI_Final 8.formato_lista_de_intercambio_v3	50, 1%
7	Planear y desarrollar acciones de educación alimentaria y nutricional, en el marco de la Estrategia de Información, Educación y Comunicación en Seguridad Alimentaria y Nutricional del ICBF para el fomento de prácticas alimentarias saludables, según lo descrito en la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF o documento que lo modifique o sustituya.	Durante el mes de mayo, y conforme al cronograma establecido, se programaron y ejecutaron actividades con el talento humano y las familias los días 7,19,21 y 27 de mayo. En estos espacios se socializaron temas orientados al fortalecimiento de prácticas alimentarias saludables y garantes de derechos, entre los cuales se destacan: Socialización de las gabas, conmemoración a la protección de la lactancia materna, reinducción. Estas actividades se ejecutaron con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad del servicio y al cumplimiento de la normatividad vigente en el componente de alimentación y nutrición, fortaleciendo así los procesos de atención a la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. ES- FMT- 001- Acta familias 3. ES-FMT-002-Acta cualificación th 4. PLAN DE FORMACIÓN PADRES 2. ES-FMT-002_Acta conmemoracion LM_Contrato 17004752026	50, 1%
8	Coordinar la capacitación del talento humano de las EAS con el Instituto Nacional de Salud a través de sus referentes regionales, esto incluye capacitación en la etapa preparatoria de los contratos y en casos de rotación de personal en las EAS.	En el momento no se han realizado capacitación por parte del Instituto Nacional de Salud. Para el mes reportado se realizó reinducción con el talento humano que esta inscrito a la empresa asociación de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia Gestionando paz con los temas: Técnicas adecuadas para la toma de peso, longitud/talla perímetro braquial e identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y signos de alarma en niños y niñas en menores de (5 años). Plan de saneamiento básico y manual de buenas prácticas de manufactura (BPM).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. GC-FMT-001 Acta de Reinduccion al TH	50, 1%

D. Obligaciones relacionadas con el componente proceso pedagógico

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	Durante el mes de Mayo del 2026, según contrato con la EAS Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia GESTIONANDO PAZ, se plantea en el **proyecto pedagógico** de las UDS los ajustes según lo arrojado en los insumos de caracterización cada CDI de lo que va de la vigencia 2026; en este sentido, se hace necesario fortalecer los procesos de acompañamiento familiar desde un enfoque integral, diferencial y de corresponsabilidad, que permita la transformación de prácticas de crianza y el fortalecimiento de entornos protectores para la primera infancia. En cuanto a las **planeaciones,** se brindaron experiencias pedagógicas significativas que permitieron a los niños y niñas aprender a través del juego, la exploración, la creatividad y la interacción con su entorno, esto se propicia con el propósito de favorecer procesos de manera dinámica y motivadora, integrando actividades rectoras, a través de experiencias como la pintura, la grafomotricidad, el seguimiento de secuencias, los experimentos y la manipulación de diferentes materiales, los niños y niñas tuvieron la oportunidad de desarrollar habilidades como la coordinación motriz, la atención, la creatividad, la observación y el pensamiento, aspectos fundamentales para su proceso de aprendizaje. Asimismo, se promovieron espacios donde los niños y niñas se expresaron libremente, fortalecieron su imaginación y descubrieron nuevas formas de aprender mientras interactúan con sus compañeros y agentes educativos, el uso de materiales variados, actividades lúdicas y experiencias de exploración les permitieron participar de acuerdo con su ritmo y estilo de aprendizaje, favoreciendo su autonomía, curiosidad y confianza. Las actividades que se proponen estuvieron orientadas a fortalecer habilidades previas relacionadas con la concentración, el seguimiento de instrucciones, la expresión oral, la coordinación motriz fina y la participación en experiencias grupales, facilitando así una adaptación progresiva y positiva a nuevos entornos de aprendizaje. Con respecto, a las **acciones de cuidado** para este periodo se realizó acciones pedagógicas en lavado de manos, cepillado bucal, actividad física, con niños y niñas. Se realizaron las valoraciones auditivas. Igualmente, con las familias se socializo las Guías alimentarias para la población colombiana. Por otra parte, en Ambientes educativos y protectores se realizó el primer ejercicio de simulacro (sismo); que busca incrementar las capacidades de respuesta por parte de todos los actores para el manejo, antes, durante y después de una emergencia. Se concientizo en "Entornos Seguros"; fomentando en las familias, niños niñas y talento humano los cuidados y mitigación riesgos de quemaduras con los exostos de motocicletas y cumplimiento de la normatividad sobre elementos de seguridad al manejar motos. Y el tema ambiental Modo ahorro activado Campaña de Recolección de Luminarias y Pilas. . Hay que mencionar, que en la disposición de los **ambientes enriquecidos** se disponen los ambientes de acuerdo con la intencionalidad de cada experiencia pedagógica propuesta desde los diferentes rangos de edad, el propósito es usar materiales propios del contexto no estructurados y familiarizar los niños y niñas con elementos didácticos estructurados. Hay que mencionar que se dispusieron ambientes en la celebración del dia de la Afrocolombianidad buscando honrar, visibilizar y reivindicar los aportes históricos, culturales y sociales de las comunidades negras, raizales y palenqueras en el país. Con respecto al **seguimiento al desarrollo** en dialogo con las familias y/o cuidadores se identifico las necesidades básicas de los niños y niñas ya que son ellos los que comunican el desarrollo social y emocional de los niños y las niñas. Asimismo, se registra lo observado y escuchado por el agente educativo en la Bitácora y en el formato de observador como es el caso de UDS Ferias; como herramienta para el ejercicio de seguimiento al desarrollo de cada niño y niña. Para este periodo se realiza el primer registro de la EVCDI-R: en Santo Domingo Savio se aplicaron un total de 205 escalas asi; Esperado 184, Avanzado 8, Alerta 13. En UDS Ferias aplicaron 159 escalas; Esperado 148, Alerta 11 y Avanzado 0 .En la **jornada de reflexión pedagógica** se exploro un abanico de posibilidades de la UDS para el enriquecimiento de los ambientes, para la movilización de aprendizajes y vivencias intencionadas, y promover prácticas de cuidado y autocuidado en salud, pautas de alimentación adecuadas, actividades de cuerpo y movimiento. Línea 2 acciones de cuidado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 24: Proyecto pedagógico - Proyectos Pedagógicos de las UDS. Estándar 25: Planeación y seguimiento experiencias pedagógicas. - Muestra Planeaciones pedagógicas. Estándar 26: Implementa acciones de cuidado. - ES-FMT-003 F. Evidencias Acciones de cuidado. Estándar 27: Dispone de ambientes enriquecidos. - ES-FMT-003 F. Evidencias Ambientes enriquecidos. Estándar 28: Realiza seguimiento al desarrollo. - Muestra de Bitacora, - Muestra Registro de novedades - Muestra Registro Observadores Estándar 29: Desarrolla jornadas pedagógicas. - Cronograma jornadas Reflexión pedagogica - Actas desarrollo jornadas pedagogicas.	50, 1%

2	Realizar acciones para garantizar el tránsito armónico de niñas y niños al sistema de educación formal de acuerdo con lo establecido en la Guía Orientadora para el tránsito de los niños y niñas desde los Programas de atención a la Primera Infancia del ICBF al Sistema de Educación Formal o el documento que la modifique o sustituya, en articulación	Durante el período reportado se continuó fortaleciendo el proceso de transiciones armónicas de las niñas y los niños próximos a ingresar al sistema educativo formal. En este marco, se desarrollaron acciones de sensibilización dirigidas a las familias, orientadas a promover la comprensión de las implicaciones de este proceso y la importancia de su acompañamiento activo para favorecer una adaptación positiva y segura de los participantes. De igual manera, se dio continuidad a la estrategia denominada "Día de Escuela", concebida como una experiencia pedagógica que facilita el tránsito armónico hacia la educación formal. Esta estrategia busca generar experiencias graduales, positivas y respetuosas del desarrollo infantil, permitiendo a las niñas y los niños familiarizarse progresivamente con las dinámicas, espacios y rutinas propias del entorno escolar. A través de actividades lúdicas, pedagógicas y emocionalmente significativas, se favorece la adaptación al nuevo contexto educativo, garantizando un proceso de transición respetuoso de las características y necesidades de la primera infancia. Así mismo, se destaca que la Secretaría de Educación Municipal de La Dorada dio respuesta favorable a la solicitud de caracterización de las instituciones educativas del municipio, información que constituye un insumo fundamental para la planeación, articulación y seguimiento de las acciones relacionadas con el proceso de tránsito armónico de los participantes hacia el grado de transición. Por otra parte, en atención al requerimiento relacionado con el proceso de búsqueda activa y registro de huella, se realizó la verificación de la información correspondiente a cuatro (4) participantes vinculados al Contrato de Aporte No. 17004752026, de los cuales tres (3) pertenecen a la Unidad de Servicio Ferias y uno (1) a la Unidad de Servicio Santo Domingo Savio. Esta gestión permitió validar la información requerida y dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para el seguimiento y control de la atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	2. ACTAS DE GESTIÓN 3. PLANEACIONES PEDAGÓGICAS 1. PLAN DE TRABAJO TRANSICIONES ARMÓNICAS_2026	50, 1%
3	Garantizar la entrega del paquete didáctico familiar dando cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad que apliquen para tal fin, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio EIC).	No aplica	No aplica		50, 1%
4	Garantizar la entrega del Kit de bienvenida dando cumplimiento a los establecido en la guía operativa del servicio FAMI BienVenir, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF (Aplica únicamente para el servicio FAMI BienVenir).	No aplica	No aplica		50, 1%

E. Obligaciones relacionadas con el componente de talento humano

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		Para el periodo correspondiente al mes de mayo, se realizó el cargue de la información del talento humano de las UDS, cumpliendo con el registro verídico de las incapacidades presentadas durante el mes, así como la vinculación de la auxiliar pedagógica Transito Motero Saza con el fin de cubrir la incapacidad de la señora Marta Lucia Ocampo Giraldo la cual hace parte del talento humano de la Uds. Ferias. Esta contratación se encuentra aprobada por el centro zonal oriente de ICBF para transitar de la modalidad EIH a la institucional. Lo anterior se llevó a cabo con el fin de garantizar la cobertura oportuna de vacantes que pudiesen surgir por incapacidades, renuncias o por la adición de cupos al contrato. De igual manera, se efectuó el cargue correspondiente a los participantes, sus familias y acudientes para la vigencia actual. Como resultado, se logró la actualización de la información del mes sin contratiempos. Este proceso fue desarrollado por las auxiliares administrativas de cada UDS, quienes realizaron el registro en el aplicativo de manera clara, completa y veraz, dando cumplimiento a las condiciones establecidas para la calidad de la información. ESTANDAR 30 Para el periodo de mayo, se presenta la incapacidad de la auxiliar pedagógica Marta Lucia Ocampo Giraldo talento humano de la UDS de Ferias, incapacidad inicial del 28 de abril de 2026 al 12 de mayo del 2026, primera prórroga del 13 de mayo del 2026 al 27 de mayo del 2026 y segunda prórroga del 28/05/2026 al 11/06/2026 (45 días). Debido a esta situación, se llevó a cabo la contratación de la señora Transito Motero Saza a partir del 1 de mayo del 2026; Transitada de la modalidad EIH a la institucional, quien cumple con el perfil requerido para desempeñar el rol. Por otra parte, en la UDS Santo Domingo Savio se presenta la incapacidad de la agente educativa Nancy Yurlen Suescun Ladino por 10 días inicialmente del 11 de mayo al 20 de mayo del 2026; sin embargo, se presenta prórroga del 21 de mayo al 19 de junio del 2026 por lo cual se realiza la contratación de la señora Alexandra Patricia Sánchez Tique a partir del 28 de mayo del 2026 NO transitada; es importante mencionar la aplicación del nuevo memorando emitido por la dirección de primera infancia del ICBF relacionado con la utilización de reinversiones para cubrir reemplazos de personal incapacitado, el cual de ahora en adelante deberá llevar una justificación técnica y financiera de recursos derivados de inejecuciones ocasionadas en la prestación del servicio; por lo cual para este periodo por parte de la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia presenta oficio el 20/05/2026 con la propuesta de reinversión para cubrir una incapacidad de 1 mes de la auxiliar pedagógica Nancy Yurlen Suescun Ladino y el reemplazo la señora Alexandra Sánchez Tique con el mismo perfil. Lo anterior fue avalado por la directora de la Regional y Supervisora del contrato señora Liliana García quien por temas de vacaciones actualmente su delegada provisional es la señora Yudi Paola Ospina, verificada previamente por el enlace de supervisión financiera la doctora Laura Llano. La señora Luz Albany Rondón aún en calidad de reemplazo, por la prorroga de la incapacidad de la agente educativa Maryuri Reyes Villabón, extendida hasta el 30 de mayo de 2026. Estos procesos se lograron cumplir gracias a la aprobación de hojas de vida en reunión en Comité No. 03 del 25 de mayo del 2026 con la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado, con la finalidad de dar cumplimiento integral a lo establecido en la Guía Operativa vigente y garantizar de manera inmediata la atención integral de los niños y niñas. Adicionalmente, se continuo el convenio con la Institución Educativa Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez, en el marco del Programa de Formación Complementaria para la preparación de normalistas superiores. Este espacio permite la interacción en escenarios reales de primera infancia, en acompañamiento en las actividades diarias dentro de las Uds. Ferias y Santo Domingo Savio. En este sentido, se cuenta con la participación de un total de 11 normalistas los cuales terminaron sus practicas el 25 de mayo del 2026			

1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad - Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones impartidas por el ICBF.	con la participación de un total de 11 normalistas los cuales terminaron sus practicas el 25 de mayo del 2026. ESTANDAR 31 Para el periodo de mayo se realiza la actualización del directorio de las Uds. Ferias y Santo Domingo Savio con todo el personal de talento humano perteneciente al contrato No.17004752026, al igual que el análisis de coberturas: contando al cierre con 175 participantes en la UDS. Ferias y con 236 participantes en la Uds. Santo Domingo Savio, igualmente el talento humano vrs cupos atendidos, contando actualmente en Uds. Ferias con 22 personas activas, 1 auxiliar pedagógica en incapacidad de 45 días en total (28/04/2026 al 12/05/2026, del 13/05/2026 al 27/05/2026 y del 28/05/2026 al 11/06/2026), 1 gestor de alimentos NASLY JANETH ACEVEDO GRAJALES la cual es rotativa con Uds. Santo Domingo Savio completando así 29 personas activas y 1 agente educativa en incapacidad de 71 días (21/03/2026 al 30/05/2026) y se presenta la incapacidad de la agente educativa Nancy Yurlen Suescun Ladino con incapacidad de 40 días en total desde el 11/05/2026 hasta el 19/06/2026 en su reemplazo ingresa la señora No transitada Alexandra Patricia Sánchez Tique a partir del 27/05/2026 hasta terminar la incapacidad la agente educativa Nancy Suescun Ladino (19 junio 2026) para esta Uds. ESTANDAR 32 Durante el mes de mayo se llevó a cabo la ejecución del plan de cualificación del talento humano, cumpliendo así son el lineamiento. Asimismo, en esta misma fecha se ejecutó el cronograma de la jornada de reflexión pedagógica. De igual manera, se participó en diferentes espacios convocados por el Centro Zonal, también se desarrollaron los siguientes procesos de cualificación: •Fortalecimiento en la Identificación de signos físicos y clínicos de la desnutrición aguda y activación de la ruta de atención en comunidades étnicas y campesinas. Convoco la profesional Liliana García Aviles. Centro Zonal Oriente. Modalidad Virtual Teams. Fecha 4-05-2026. Hora 3:00 pm. •Itvitación Mesa publica "Cuentas para la vida" 2025 Centro zonal oriente. Presencial Sede CDI Santo Domingo Savio. Fecha 15-05-2026. Hora 3 pm. •Capacitación, Articulación Proceso Transiciones Armónicas, Educación Inicial, Planes de Acción Municipales. Gobernación de Caldas Mónica Echeverri Ocampo Líder Unidad Cobertura y María Eugenia Potosí Gutiérrez Profesional Universitaria. Fecha 20-05-2026. Institución Educativa Técnico Alfonso López Hora 9:00 a.m. a 11:30 a.m. •Cronograma de Reinducción al th contrato 17004752026. Convoco la EAS, orientado por Coordinación General, Profesional SIGE y Nutricionista. Modalidad virtual Meet. Fecha 25-05-2026. Hora 3:30 pm. •Fortalecimiento técnico enfermedades transmitidas por vectores convocado por la secretaria de Salud de Manizales y Profesional Laura Giselle Bonilla León Centro Zonal Oriente ICBF. Modalidad Virtual Meet. Fecha 29-05-2026. Hora 8 am. Finalmente, se adjuntan como evidencias los registros fotográficos de cada una de las actividades, así como las respectivas actas por las jornadas de reflexión y cualificaciones al talento humano de ambas UDS. ESTANDAR 33 Durante el mes de mayo se llevó a cabo la convocatoria pública para la provisión de diferentes vacantes, obteniéndose la aprobación de nuevo talento humano. En este sentido, se autorizó la vinculación de una (1) Agente Educativa para la UDS Santo Domingo Savio, de acuerdo con lo establecido en el Comité realizado entre el ICBF y la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia "Gestionando Paz", según Acta No. 03 del 25 de mayo de 2026. Lo anterior, en concordancia con el memorando emitido por la Dirección de Primera Infancia del ICBF relacionado con la utilización de recursos de reinversión para cubrir reemplazos de personal incapacitado. De igual manera, la Asociación determinó realizar el tránsito de una colaboradora de la modalidad EIH hacia la modalidad institucional, con el fin de cubrir la vacante de una (1) Auxiliar Pedagógica en la UDS Ferias. Para este período, se dio continuidad a las prácticas formativas del personal proveniente de la Escuela Normal Superior Marco Fidel Suárez, aprobadas durante el mes de abril, culminando satisfactoriamente su proceso el día 25 de mayo de 2026. En cuanto a la gestión del talento humano, se realizó el proceso de inducción a la señora Tránsito Montero Saza, quien ingresó en reemplazo de la incapacidad presentada por la señora Marta Lucía Ocampo Giraldo en la UDS Ferias. Asimismo, en la UDS Santo Domingo Savio se desarrolló el proceso de inducción para la señora Alexandra Patricia Sánchez Tique, quien ingresó en reemplazo de la incapacidad de la señora Nancy Yurlen Suescún Ladino. Se dio cumplimiento al cronograma de inducción establecido por la EAS, contando con los respectivos formatos debidamente diligenciados y firmados por el personal vinculado. De igual forma, se llevó a cabo el proceso de reinducción dirigido a todo el talento humano adscrito al Contrato No. 17004752026. Adicionalmente, se ejecutaron las pausas activas programadas en cada una de las UDS, dejando las respectivas evidencias de su realización. Así mismo, se gestionó y efectuó el examen médico ocupacional de ingreso para la nueva Agente Educativa de la UDS Santo Domingo Savio. En el caso de la Auxiliar Pedagógica, se cuenta con el examen ocupacional realizado previamente durante su vinculación a la modalidad EIH. Como parte de las acciones orientadas al bienestar laboral, se adjuntan evidencias fotográficas de las actividades desarrolladas en las UDS Ferias y Santo Domingo Savio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el estándar de talento humano. Por otra parte, la EAS realizó la entrega de dotación correspondiente a calzado para la totalidad del talento humano vinculado al Contrato No. 17004752026, quedando pendiente para el mes de junio la entrega de los respectivos uniformes; de acuerdo a la información suministrada por el proveedor, quien refiere que la situación obedece a factores asociados a la consecución de las materias primas y problemas logísticos derivadas de la reciente jornada electoral. Finalmente, se efectuó la actualización de antecedentes de todo el talento humano vinculado a la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia "Gestionando Paz", perteneciente a la modalidad institucional, garantizando así el cumplimiento de los requisitos establecidos para la prestación del servicio.	En el mes de mayo, se realizó el cargue de la información del talento humano de las UDS, cumpliendo con el registro verídico de las incapacidades presentadas durante el mes, así como de las nuevas vinculaciones. De igual manera, se efectuó el cargue correspondiente a los participantes, sus familias y acudientes para la vigencia actual. Como resultado, se logró la actualización de la información del mes sin contratiempos pertenecientes a las UDS Ferias y Santo Domingo Savio. Dicho cargue fue realizado por cada auxiliar administrativa de las UDS de manera clara, completa y veraz en el aplicativo, dando cumplimiento a las condiciones establecidas en cuanto a la calidad de la información establecido en la Guia Operativa.	**ESTANDAR 30:** 1.. Hojas de. vida TH nuevo 2. Contratos firmados 3. Justificación reinversión recursos pago Incapacidad TH 4. Informe selección de Hojas vida 25052026 5. Acta No.05_C.T.O. EXT._25_05_2026_VALID. HV. 6. Hojas de vida personal Transitado **ESTANDAR 31:** 1. Directorio TH_ Contrato 475 2. Matriz Th vrs Cupos 3. Reporte cuéntame TH **ESTANDAR 32:** 1. Plan de cualificación EAS 2. Cronograma Jornada Reflexión 3. Correo de convocatoria Asist. Tec. 4. Soportes cualificación TH **ESTANDAR 33:** 1. Convocatoria Publica vacantes 2. Matriz validación th nuevo 3. Hoja de vida th nuevo 4. Pantallazo cargue TH nuevo 5. Inducción_Cronograma_Reinducc TH 6. Examen Ocupacionales ingreso 7. Evidencias actividades Bienestar laboral TH 8. Pausas Activas TH 9. Entrega elementos Dotación TH 10. consulta Antecedentes TH	50, 1%
2	Contratar un profesional de tiempo completo según los tiempos de atención dada la estructura operativa de cada servicio, con experiencia en procesos de educación inclusiva para el acompañamiento en la atención de niños y niñas que presenten discapacidad múltiple, que requieran apoyos para la realización de actividades de la vida diaria y favorecer la participación en el desarrollo de las experiencias pedagógicas. (Esta obligación aplica únicamente para las zonas que cuentan con el recurso de equipo interdisciplinario)	Durante la vigencia del contrato No.17004752026 no se requiere de la contratación de un profesional en educación inclusiva debido a que no se cuenta con el recurso para tales fines.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%

3	Cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en cuanto a que la Entidad Administradora del Servicio -EAS contrate para la ejecución del contrato de aporte en una proporción igual al 5%, entre otros, a víctimas del conflicto armado interno, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, como sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior, en cumplimiento a los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención. PARÁGRAFO PRIMERO El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación PARÁGRAFO SEGUNDO Sin perjuicio de las sanciones que puedan decretarse, en caso de incumplimiento justificado o injustificado de la presente obligación, en el marco del Comité Técnico Operativo, se presentará por parte de la EAS la (s) hoja (s) de vida del (los) candidato (s) con todos los soportes que acrediten la experiencia y formación académica del personal seleccionado (que no pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en la presente obligación)de acuerdo con lo establecido los Estándares 30 y 33, entre otros, de los Manuales Técnicos, Guías Operativas de atención, y se cumplirá con las actividades establecidas allí.	Para el mes de mayo la Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia – Gestionando Paz del contrato No.17004752026 se presenta nuevas contrataciones de acuerdo a la aprobación de hojas de vida en el comité No.03 CTO 475 25 mayo del 2026 para la Uds. Santo Domingo Savio como agente educativa Alexandra Patricia Sánchez Tique cubriendo la vacante debido a la incapacidad de la señora Nancy Yurlen Suescun Ladino. Lo anterior, en concordancia con el memorando emitido por la Dirección de Primera Infancia del ICBF relacionado con la utilización de recursos de reinversión para cubrir reemplazos de personal incapacitado; así mismo para la Uds. Ferias como auxiliar pedagógica a la señora Transito Montero Saza quien es transitada y pertenecía al talento humano de la modalidad EIH para lo cual la Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia Gestionando Paz determina realizar el paso a la modalidad Institucional cubriendo así la incapacidad de la señora Marta Lucia Ocampo Giraldo, al igual que se realiza el reporte de adultos mayores de 60 años que hacen parte del contrato y la actualización del total de talento humano transitado, dando así cumplimiento a los estándares 30 y 33 sobre contratación del talento humano.	Para el mes de mayo, se realizó el cargue correcto del contrato No. 17004752026 perteneciente a la Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado Gestionando paz en la herramienta ICBF Cuéntame. En este proceso se efectuó la vinculación del talento humano de las UDS Ferias y Santo Domingo Savio, así como el cargue de la información oportuna a los niños, niñas, padres y/o acudientes. Esta actividad fue desarrollada por la auxiliar administrativa de cada UDS, quienes realizaron el registro de manera completa, clara y veraz en el aplicativo, garantizando la calidad de la información y el cumplimiento de los estándares establecidos en la obligación contractual.	1.Aprobacion HV_Czonal 2.Informe Selecc-Convocat Comite Ext ICBF TH Nuevo Cuentame Adulto Mayor 3.Acta 4.H.Vida 5..Reporte	50, 1%

F. Obligaciones del Componente Ambientes Educativos y Protectores y Dotacion

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	
1	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en el Manual Operativo de la Modalidad según corresponda el servicio	Se dio cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad establecidas: Estándares 34, 35 y 36: Durante el mes de febrero se dio cumplimiento a los estándares relacionados. Se cuenta con certificados de riesgo que evidencian que las Unidades de Servicio (UDS) se encuentran ubicadas fuera de zonas de riesgo. Asimismo, se dispone del certificado de uso del suelo y de la licencia de construcción correspondientes a la vigencia anterior. De acuerdo con la Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil (versión 1), estos documentos no requieren actualización en cada vigencia contractual, siempre que la UDS continúe operando en el mismo predio. Para el periodo reportado no se presentaron traslados ni cambios de ubicación; por lo tanto, los documentos continúan vigentes y son plenamente aplicables. Estándares 37, 38 y 40: Las infraestructuras de las unidades de servicio CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio se mantuvieron en condiciones adecuadas, garantizando espacios accesibles que promueven la autonomía y movilidad de todas las personas. Ante necesidades de accesibilidad o adecuación, se realizaron los ajustes pertinentes para mantener condiciones óptimas. Estándar 39: Las unidades de servicio contaron con los servicios públicos necesarios (agua potable, energía eléctrica, internet y suministro de gas por pipa), suministrados por el municipio de La Dorada, Caldas, asegurando su correcto funcionamiento. Estándares 41, 49 y 50: En las UDS Santo Domingo Savio y Ferias, se desarrollaron actividades con niños, familias y talento humano, orientadas a la reducción de riesgos de quemaduras con exostos de moto y cumplimiento de la normatividad sobre elementos de seguridad al manejar motocicletas. Por otro lado, se llevó a cabo la socialización de la campaña de recolección de pilas usadas y luminarias con padres de familia, acudientes, niñas y niños participantes del servicio. Esta actividad tuvo como propósito sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la disposición adecuada de estos residuos posconsumo, promoviendo prácticas responsables que contribuyan a la protección de la salud humana y del medio ambiente. Durante la jornada se brindó información relacionada con los riesgos asociados al manejo inadecuado de pilas y luminarias, las medidas preventivas para su almacenamiento y disposición segura, así como los procedimientos establecidos para su recolección y entrega en los puntos autorizados. De igual manera, se reforzaron las acciones orientadas a la prevención de accidentes y a la protección de los recursos naturales, fomentando una cultura de responsabilidad ambiental y participación de las familias en las estrategias institucionales de gestión ambiental. Con estas acciones se busca fortalecer la conciencia ambiental para promover hábitos sostenibles y contribuir al cumplimiento de las buenas prácticas de manejo de residuos especiales en el marco de la seguridad, la salud y la protección ambiental. Estándar 42: En este periodo, se desarrollaron diversas acciones orientadas a la prevención de violencias y la promoción de entornos protectores en las unidades de servicio. El 7 de mayo, durante el espacio de formación de familias en el CDI Santo Domingo Savio, se realizó sensibilización en prevención de violencias dirigida a los participantes, abordando el tema “Tipos de violencia”. En el CDI ferias En el CDI ferias los días 19,20,21 de mayo se realizó sensibilización en prevención de violencias abordando la temática “Factores Desencadenes De La Violencia” con el objetivo de Promover en las familias el reconocimiento de los factores desencadenantes de la violencia, fortaleciendo habilidades para la convivencia, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el buen trato, como estrategias para la prevención de situaciones de riesgo en el	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación	Estándar 34, 35 y 36: - Oficios de articulación interinstitucional Estándar 39: Servicios públicos - Comprobante pago Servicio Energía - Comprobante pago servicio Agua - Comprobante pago cilindros de gas Estándar 41, 49,50: - Certificado Primeros auxilios - SN-MFT-010 suministro medicamentos - Formato de reporte de presuntos hechos de violencia, lesiones y fallecimientos de los participantes - Correo notificación al supervisor - Planeacion Pedagogica Estándar 42: - Plan socialización protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos de los servicios de atención en la primera infancia del ICBF.	50, 1%

	y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	entorno familiar. Por otro lado, el 8 de mayo, durante la jornada de reflexión pedagógica con el talento humano de la UDS Santo Domingo Savio, se desarrolló sensibilización sobre "Detención, prevención y atención oportuna del abuso sexual infantil". El 05 mayo desde la UDS ferias se desarrolló sensibilización al talento humano sobre "Factores De Riesgo Y De Protección Del Abuso Sexual" Fortaleciendo los conocimientos, habilidades y capacidades del talento humano para la identificación oportuna de los factores de riesgo y factores de protección asociados al abuso sexual, promoviendo acciones de prevención, detección temprana, activación de rutas de atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de una cultura institucional basada en el cuidado, la protección y el buen trato. Sumado a ello, se llevó a cabo con el equipo de trabajo de las unidades de servicio la jornada de cualificación sobre "Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia". Estándar 43: Se garantizaron los registros diarios de novedades presentadas con los participantes, tanto en las UDS como en el hogar, asegurando su trazabilidad conforme a las orientaciones vigentes. Estándar 44: Durante el periodo reportado, se socializó con los nuevos participantes la existencia de la póliza vigente Vigencia del 09/02/2026 al 31/07/2026 Aseguradora: Seguros de vida del Estado, explicando su cobertura y procedimientos. Durante el período reportado se notificaron a la supervisión del contrato cinco (5) accidentes que involucraron a participantes vinculados al servicio. De estos, uno (1) correspondió al CDI Ferias, relacionado con un accidente de tránsito en motocicleta, y cuatro (4) a la Unidad de Servicio Santo Domingo Savio. Frente a los eventos reportados, se activó la póliza de seguro contra accidentes en tres (3) de los casos, garantizando la atención y el seguimiento correspondientes conforme a los procedimientos establecidos. En uno (1) de los eventos se diligenció el formato de desistimiento por parte de la familia responsable, de acuerdo con los lineamientos definidos para estos casos. Todos los accidentes fueron reportados oportunamente y gestionados conforme al procedimiento institucional vigente, mediante el diligenciamiento del Formato F30.MO12.PP, asegurando el cumplimiento de los protocolos establecidos para la notificación, seguimiento y atención de situaciones que puedan afectar la integridad de los niños y niñas participantes del servicio. Estándar 45. Implementación y seguimiento al Plan de Emergencias En cumplimiento de las acciones definidas en el Plan de Emergencias y Contingencias, durante el mes de mayo de 2026 se llevó a cabo un simulacro de atención ante derrame de sustancias químicas, con la participación de niñas, niños, familias y talento humano de las unidades de servicio. La actividad tuvo como propósito fortalecer los conocimientos, habilidades y capacidades de respuesta frente a situaciones de emergencia, promoviendo la identificación de riesgos, la activación oportuna de los protocolos de actuación y la implementación de medidas de protección orientadas a salvaguardar la integridad de todos los actores involucrados. Durante el desarrollo del simulacro se verificó la apropiación de los procedimientos establecidos para la atención de este tipo de eventos, así como la coordinación entre los participantes para la ejecución de acciones de respuesta y mitigación. De igual manera, el ejercicio permitió evaluar la capacidad de reacción del talento humano ante posibles emergencias, identificando fortalezas y oportunidades de mejora para el fortalecimiento continuo de la gestión del riesgo.	que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	- ES-FMT-001 Acta cualificación talento humano. -Analisis Resultados de Protocolo Estándar 43: - Muestra Registro de Novedades Estándar 44: - Poliza de seguro en caso de accidentes - Acta Socialización Poliza de accidentes_padres o acudientes - Ruta de atención activación póliza Estándar 45: - ES-FMT-003 Formato de evidencias acciones Estandar 46, 47, 48: - F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 - Hojas de vida Equipos antropométricos - Evidencias fotográficas elementos de dotación	
2	Suscribir los contratos de comodato que se requieran, cumplir con las obligaciones de los mismos, o las modificaciones necesarias, para la recepción de inmuebles, cuando aplique.	El dia 17 febrero del 2026 , desde el área de bienes de la Alcaldia municipal de La Dorada, hace entrega del bien inmueble, Santo Domingo Savio, ubicado en la Calle 42 # 1-15 Diagonal al SENA Barrio El Reposo. Y Ferias Calle 46 cra 8 y 9 CAIPI Las Ferias. Donde realizan la entrega del formato de lista de chequeo contratacion directa para la entrega de los documentos y dar inicio del contrato de comodato de las dos UDS. Para mes de marzo Por concepto de comodato al momento la respuesta es que esta revision por parte de Juridica los documentos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
3	Entregar mediante acta la infraestructura propiedad del ICBF objeto de comodato, al supervisor(a) y/o interventor el contrato, cuando aplique.	La obligación no aplica, toda vez que ninguna de las infraestructuras utilizadas para la prestación del servicio es propiedad del ICBF, por lo que no se requiere la entrega mediante acta al supervisor(a) y/o interventor del contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
4	Llevar la contabilidad de los bienes muebles por "clasificación de fuentes y usos", de acuerdo con lo establecido en los lineamientos técnico-administrativos vigentes que rijan para el servicio, en los casos que aplique.	Durante el periodo reportado, se realizó la verificación y actualización de la dotación correspondiente a las unidades de servicio, la cual fue registrada en el formato F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. CERTIFICADO USO DE BIENES 2. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3	50, 1%
5	Verificar y recepcionar el inventario entregado por el ICBF de los bienes de dotación necesarios para la prestación del servicio en el marco de la ejecución del contrato, garantizando el buen uso de los mismos.	Durante el período reportado se realizó la verificación, revisión y actualización del inventario de dotación de las unidades de servicio, con el fin de garantizar el adecuado control, seguimiento y disponibilidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio. Esta información fue registrada y actualizada en el formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones, versión 3, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Así mismo, se efectuó el registro e incorporación al inventario de los elementos recibidos en calidad de donación por la Unidad de Servicio Ferias, garantizando su identificación, control y trazabilidad dentro de los bienes disponibles para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención a los participantes. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos, asegurando el uso adecuado de la dotación y el mantenimiento de condiciones óptimas para la prestación del servicio en las unidades de atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 2. Inventario Interno_Donaciones_FERIAS 3. Acta entrega Dotacion30052026 CDI Ferias	50, 1%
6	Entregar los bienes de dotación en el estado que fueron recibidos, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) y/o interventor del contrato, lo anterior deberá realizarse previo a la terminación del contrato.	Esta obligación no aplica, toda vez que corresponde exclusivamente a la etapa de terminación del contrato	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica,	50, 1%
7	Diligenciar al inicio y al final de la vigencia del presente contrato el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión o el documento que la modifique o sustituya; así mismo se deberá actualizar y reportar con una periodicidad cuatrimestral a la supervisión del contrato.	Durante el período reportado se realizó la verificación, revisión y actualización del inventario de dotación de las unidades de servicio, con el fin de garantizar el adecuado control, seguimiento y disponibilidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio. Esta información fue registrada y actualizada en el formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones, versión 3, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Así mismo, se efectuó el registro e incorporación al inventario de los elementos recibidos en calidad de donación por la Unidad de Servicio Ferias, garantizando su identificación, control y trazabilidad dentro de los bienes disponibles para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención a los participantes. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos, asegurando el uso adecuado de la dotación y el mantenimiento de condiciones óptimas para la prestación del servicio en las unidades de atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 2. Inventario Interno_Donaciones_FERIAS 3. Acta entrega Dotacion30052026 CDI Ferias	50, 1%
8	Actualizar el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, relacionado en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión cada vez que se realice reposición o se reciban bienes de dotación, o se den de baja bienes muebles de acuerdo a lo estipulado en el "Procedimiento de Baja Definitiva de Bienes Muebles" en su última versión en cada una de las etapas de ejecución del contrato.	Durante el período reportado se realizó la verificación, revisión y actualización del inventario de dotación de las unidades de servicio, con el fin de garantizar el adecuado control, seguimiento y disponibilidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio. Esta información fue registrada y actualizada en el formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones, versión 3, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Así mismo, se efectuó el registro e incorporación al inventario de los elementos recibidos en calidad de donación por la Unidad de Servicio Ferias, garantizando su identificación, control y trazabilidad dentro de los bienes disponibles para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención a los participantes. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos, asegurando el uso adecuado de la dotación y el mantenimiento de condiciones óptimas para la prestación del servicio en las unidades de atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 2. Inventario Interno_Donaciones_FERIAS 3. Acta entrega Dotacion30052026 CDI Ferias	50, 1%

9	Relacionar en acta y en el "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, al inicio de la ejecución del contrato y durante su ejecución, los bienes de dotación de propiedad de la EAS, puestos a disposición de las UDS.	No aplica, debido a que en la fecha no se tuvo en disposición ningún elemento en préstamo por parte de la EAS	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica,	50, 1%
10	Garantizar que, en caso de traslado o cierre de la UDS, los elementos de dotación que sean de propiedad del ICBF y sean transferidos a la nueva UDS, mediante acta de entrega y "Formato Inventario de Dotaciones" en su versión vigente, en presencia del supervisor del contrato o quien se designe por parte este, el Representante Legal de la EAS y del almacenista de la Dirección Regional cuando aplique.	La obligación no aplica durante el periodo reportado, ya que ninguna de las unidades de servicio fue cerrada o trasladada, por lo cual no fue necesario realizar acta de entrega ni actualización de inventario de dotaciones por traslado.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NA	50, 1%
11	Utilizar los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato exclusivamente para efectos del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El Representante Legal certifica que los bienes entregados por el ICBF y/o adquiridos durante la ejecución del contrato han sido utilizados exclusivamente para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando su destinación adecuada conforme a lo establecido.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado firmado por el representante legal de la EAS	50, 1%
12	Diligenciar y entregar a la supervisión del contrato el "Formato de Identificación de Necesidades de Dotación" y el "Formato Inventario de Dotaciones" en sus versiones vigentes, para su posterior análisis y toma de decisiones por parte de la supervisión del contrato, con el objetivo de identificar los bienes de dotación a adquirir.	Durante el período reportado se realizó la verificación, revisión y actualización del inventario de dotación de las unidades de servicio, con el fin de garantizar el adecuado control, seguimiento y disponibilidad de los elementos requeridos para la prestación del servicio. Esta información fue registrada y actualizada en el formato F3.G10.PP – Inventario de Dotaciones, versión 3, conforme a los lineamientos institucionales establecidos. Así mismo, se efectuó el registro e incorporación al inventario de los elementos recibidos en calidad de donación por la Unidad de Servicio Ferias, garantizando su identificación, control y trazabilidad dentro de los bienes disponibles para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención a los participantes. Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos, asegurando el uso adecuado de la dotación y el mantenimiento de condiciones óptimas para la prestación del servicio en las unidades de atención	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F3.G10.PP Formato Inventario de Dotaciones v3 2. Inventario Interno_Donaciones_FERIAS 3. Acta entrega Dotacion30052026 CDI Ferias	50, 1%
13	Cumplir a cabalidad con las orientaciones relacionadas en el documento "Guía Orientadora para la Compra de la Dotación para las Modalidades de Educación Inicial en el Marco de una Atención Integral", en su última versión, frente a la adquisición de dotaciones con recursos ICBF, en el marco de contratos de aporte. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS será responsable de la reposición de los bienes muebles devolutivos de propiedad del ICBF, en los siguientes eventos: a. cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARÁGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al operador en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal.	Así mismo, se efectuó el registro e incorporación al inventario de los elementos recibidos en calidad de donación por la Unidad de Servicio Ferias, garantizando su identificación, control y trazabilidad dentro de los bienes disponibles para el desarrollo de las actividades pedagógicas, administrativas y de atención a los participantes.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
14	Garantizar como mínimo el cumplimiento de las fichas técnicas de los elementos, conforme a las directrices impartidas del ICBF para la compra por reposición o adquisición por primera vez. Para la selección de los elementos a comprar, deberá levantar las necesidades de cada unidad de servicio, atendiendo las orientaciones que para el efecto imparta el ICBF, presentar el consolidado al comité técnico operativo, y mínimo tres cotizaciones de proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas dadas en la guía para la aprobación de la compra. La selección de los elementos deberá estar soportada en las necesidades y el presupuesto para la compra de los elementos. Una vez sean adquiridos los bienes de dotación con recursos entregados por el ICBF, deberá presentar al supervisor de contrato el informe de entrega a cada Unidad de Servicio -UDS y las correspondientes facturas.	Estas acciones contribuyen al fortalecimiento de los procesos de gestión de recursos, asegurando el uso adecuado de la dotación y el mantenimiento de condiciones óptimas para la prestación del servicio en las unidades de atención.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%
15	Realizar los ajustes razonables en la UDS para garantizar la accesibilidad y participación de niñas, niños, mujeres y personas en período de gestación con discapacidad conforme a la definición de ajustes razonables establecida en los Manuales Técnicos, Guias Operativas Manuales Técnicos y con base en la información registrada en la ficha e caracterización pedagógica para la inclusión de niñas y niños con discapacidad anexa a éstos.	Durante el periodo reportado, se garantizó la accesibilidad y participación de las niñas y los niños vinculados al servicio, implementando las estrategias necesarias para favorecer su inclusión y el ejercicio pleno de sus derechos. Asimismo, se identificó la necesidad de gestionar ajustes razonables adicionales con el apoyo de la Administración Municipal para fortalecer las condiciones de atención en la Unidad de Servicio Ferias. Actualmente, en la UDS Ferias se encuentra vinculado el participante Dylan Andrés Melo Zabaleta, quien presenta discapacidad visual, condición que requiere la adopción de estrategias pedagógicas y de acompañamiento que favorezcan su participación en las actividades desarrolladas. De igual manera, se cuenta con la participación de la niña Rosita Chalarca Antivia, quien presenta diagnóstico de encefalitis hemisférica izquierda, condición que afecta significativamente su movilidad y funcionalidad. Se evidencian dificultades para desplazarse de manera autónoma debido a la disminución de la fuerza y del movimiento en uno de los lados de su cuerpo, lo que repercute en actividades relacionadas con la coordinación motriz, el equilibrio y el desplazamiento. Por tal motivo, requiere acompañamiento y apoyo permanente para garantizar su participación segura en las diferentes experiencias pedagógicas. Asimismo, presenta limitaciones en la ejecución de movimientos que demandan fuerza muscular y control corporal, encontrándose actualmente en proceso de intervención fisioterapéutica. A la fecha, no cuenta con certificado de discapacidad. Adicionalmente, la participante María Salomé Tapias González presenta discapacidad visual en el ojo derecho como consecuencia de un diagnóstico de retinoblastoma. Esta condición puede generar limitaciones en la percepción visual, especialmente en aspectos relacionados con la profundidad, la orientación espacial y el seguimiento visual de objetos, por lo que requiere estrategias de apoyo que faciliten su participación en igualdad de condiciones. Actualmente, la participante no cuenta con certificado de discapacidad. En atención a las necesidades identificadas, la Unidad de Servicio continúa realizando seguimiento a cada caso y gestionando los apoyos requeridos para garantizar la inclusión, accesibilidad y participación efectiva de los participantes en todos los procesos pedagógicos y de atención integral.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. ES-FMT-003 Formato de evidencias 2. F9.MT1.PP ficha de caracterización	50, 1%
G. Obligaciones relacionadas con el compronente administrativo y gestión					

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
		Estándar 51: En cumplimiento de este estándar, la Entidad Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia Gestionando Paz cuenta con una plataforma estratégica que permite dar a conocer su misión, visión, objetivos, principios, líneas de intervención y actividades derivadas de su razón social, así como el Reglamento Interno de Trabajo. Esta información, junto con la plataforma estratégica del ICBF, fue socializada con el talento humano durante el proceso de inducción al inicio del contrato y reforzada en el mes de mayo mediante jornada de reinducción, desarrollada de manera alterna a la atención de los participantes. La actividad fue liderada virtualmente el día 25/05/2026 a través de Teams por la Coordinadora General, Lina María Arévalo Castaño, con el apoyo de los enlaces de las áreas SIGE y Nutrición de la Asociación. Es de señalar, que durante este espacio también se presentó la información institucional de la Entidad para fortalecer su conocimiento y apropiación por parte de los equipos. De igual forma, el personal vinculado durante el periodo diligenció y firmó el formato individual de inducción, documento que reposa en su hoja de vida y evidencia los temas abordados. Esta información permanece disponible de manera permanente en las carteleras informativas de las unidades de servicio para consulta del talento humano y demás actores. Como aspecto relevante, durante el mes de mayo se socializó a las familias que ingresaron nuevas la póliza estudiantil contra accidentes adquirida por la EAS con la compañía Seguros de Vida del Estado, identificada con el No. 75-68-1000003136, con vigencia del 09/02/2026 al 31/07/2026, la cual ampara a todos los participantes efectivamente vinculados a las UDS; donde se informó sobre coberturas, centros de atención y rutas de activación en caso de accidentes ocurridos en las UDS, hogares o espacios públicos. Como apoyo a este proceso, se diseñó material informativo digital y se ubicó una cartelera en los accesos principales de las unidades con información clara y de fácil comprensión para las familias **Estándar 52**: En el mes de mayo, la Entidad se aseguró de contar con el personal necesario para atender a los 411 niños y niñas del contrato de aporte N.° 17004752026. Las contrataciones se realizaron siguiendo estrictamente los perfiles establecidos en los lineamientos del ICBF, es preciso señalar que se tiene un total de 53 vinculaciones incluyendo personal en incapacidad; es de señalar, que en su mayoría el talento humano corresponde a personal de continuidad del servicio. Es importante mencionar que todo el personal ha sido contratado bajo la modalidad de contrato a término fijo inferior a un año, por periodo de dos meses el cual ya fue cumplido y contemplando actualmente una prórroga al contrato individual de trabajo por otros dos meses, de acuerdo a normativa legal y con la documentación completa en sus hojas de vida. Para este periodo, a pesar de que aún no se cuenta con la adicción de los cupos que ha impedido mantener a todo el talento humano vinculado, hemos logrado vincular de forma temporal a talento humano el cual había laborado en otra modalidad de servicio aclarando que una de estas personas si es transitada y otra No había ya renunciado anteriormente; esto fue para cubrir incapacidad médica que superaron el mes de atención. En este caso, ingresó la señora Alexandra Patricia Sánchez Tique en el cargo auxiliar pedagógica al CDI Santo Domingo Savio desde el 27/05/2026 cubriendo incapacidad de Nancy Yurlen Suesun Ladino (21 mayo al 19 de junio), quien conto con el aval del centro zonal desde comité técnico extraordinario realizado el día 25 mayo. Además de ello, mencionamos que se continua con prorroga continua de incapacidad de la agente educativa Maryuri Reyes Villabon reemplazada desde hace dos meses por la señora Luz Albany Rondon quien ha prestado sus servicios provisionalmente en ambas sedes. Para el caso de CDI Ferias se conto con el ingreso de la señora Transito Montero Saza en el cargo auxiliar pedagógica desde el 01/05/2026 quien tránsito de modalidad de servicio (EIH a CDI) por lo que se le dio continuidad laboral sin desmejorar las condiciones salariales, cubriendo incapacidad de la auxiliar Marta Lucia Ocampo quien viene en incapacidad prorrogada desde mes anterior . Es importante referir que la última contratación realizada tuvo que ser llevada a cabo mediante proceso orientado en memorando notificado desde la dirección de primera infancia sobre el ahorro y uso de inejecuciones por incapacidades de personal aplicado a través de propuesta presentada por la EAS para la reinversión de recursos de inejecuciones para reemplazos de incapacidades de este contrato; para tal caso se radico oficio el día 20/05/2026 dirigido a la supervisora del contrato el cual fue escalado al equipo de supervisión financiara y demás dando formalmente el aval por parte de la Directora Regional, para adelantar la vinculación de reemplazo del perfil de auxiliar pedagógica, acorde al tiempo requerido a partir de la fecha. **Estándar 53:** Durante el mes de mayo se continuó con el proceso de organización y fortalecimiento del archivo documental de las historias integrales de los participantes, incluyendo tanto los participantes antiguos como los nuevos ingresos registrados en el periodo, dando cumplimiento a esta condición de calidad. Durante este mes se evidenció un avance en la organización de los formatos, su adecuado diligenciamiento, la consolidación del archivo físico y la gestión realizada con las familias para la entrega y actualización de la documentación pendiente, de acuerdo con los tiempos establecidos para cada requerimiento. Este proceso se desarrolla conforme a los formatos definidos por la EAS y a los documentos básicos de inscripción exigidos en los lineamientos de la modalidad. De igual manera, las Unidades de Servicio (UDS) continúan garantizando la custodia y conservación de las carpetas de los participantes, asegurando el manejo adecuado de la información, la confidencialidad de los datos personales y el cumplimiento de la normatividad vigente. En relación con el talento humano, se mantiene organizada la documentación de las hojas de vida, archivada de acuerdo con la lista de verificación establecida, lo que permite un adecuado control del personal vinculado al contrato de aportes y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos definidos en la guía operativa del servicio. Por tanto, los avances alcanzados en la gestión documental se evidencian mediante la muestra de carpetas y demás soportes documentales anexos al presente informe. **Estándar 54:** Durante el mes de mayo se continuó con el registro y la actualización de la información de los niños, niñas, sus familias y el talento humano, utilizando los formatos y herramientas establecidos por la EAS y el ICBF. Asimismo, se mantuvo al día el cargue de información en el aplicativo Cuéntame, en sus diferentes módulos, incluyendo beneficiarios, talento humano, RAM, formaciones y datos antropométricos, garantizando la oportunidad, consistencia y trazabilidad de los registros generados durante la prestación del servicio. De igual manera, se realizó el diligenciamiento diario del Registro de Asistencia Mensual (RAM físico) de los niños y niñas atendidos durante el periodo, actividad desarrollada por las agentes educativas y supervisada por el equipo administrativo de cada Unidad de Servicio. Adicionalmente, se mantuvo actualizado el directorio del talento humano, el cual contiene información básica, datos de contacto, ubicación y perfiles del personal vinculado, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para la organización documental. Es importante señalar que la implementación del RAM Biométrico no ha podido desarrollarse de manera efectiva en las Unidades vinculadas a este contrato, debido a que la aplicación continúa presentando fallas e inconsistencias que afectan su funcionamiento y la confiabilidad de la información registrada. Estas situaciones han sido de conocimiento tanto del enlace regional del sistema Cuéntame como de los equipos responsables a nivel nacional. En diferentes unidades del país se han evidenciado dificultades similares, las cuales, a la fecha, no han sido solucionadas y dependen de procesos y acciones externas a la gestión operativa de las UDS. Por tal motivo, y atendiendo las orientaciones recibidas, se ha	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	Estándar 55 Información de los padres, las madres o cuidadores - AD-FMT-015 Directorios de Participantes mes de mayo Estándar 56 Cuenta con un mecanismo PQRSF - Protocolo Buzón de sugerencias - ES-FMT-001 Socialización Buzón de sugerencias a familias-mes mayo - ADM-FMT-010 Aperturas de Buzón mes mayo - ES-FMT-003 Evidencias Fotográficas de las aperturas- mayo Estándar 57 Elabora un presupuesto - Presupuesto contrato de aportes. - Soportes entrega Contrapartida de la EAS - Informe de ejecución técnica, administrativa y financiera del periodo. - Acta No.05_C.T.O. EXT._25_05_2026_VALID. HV. r Estándar 58: Cumple con requisitos de ley para la contabilidad - Licencia software contable - Informe financiero con soportes (link contractual-sharepoint) Estándar 59 Evaluación de gestión, resultados y satisfacción servicio: -Autoevaluación del servicio-Plan de calidad - Actas visitas inspección vigilancia y control de la DTSC seguimiento: CDI Santo Domingo Savio 07/05/2026 y CDI Ferias 12/05/2026 -Acta visita inspección secretaria de salud: CDI Ferias 19/05/2026 -Acta Interventoría AAVN_PEP CDI zona Norte 20/05/2026 - ES-FMT-002 Acta socialización Plataforma Estrategica_Mayo (Dirigido por la EAS)	

	Dar cumplimiento a cada una de las condiciones de calidad -Estándares- establecidas en la Guía Operativa del servicio que corresponda, y las demás orientaciones y/o recomendaciones expedidas por el ICBF.	dado continuidad al uso de las herramientas físicas y virtuales que tradicionalmente se han empleado para el registro de asistencia, mientras se logra una funcionalidad estable y confiable de la aplicación. Con base en la revisión física del RAM correspondiente al mes de mayo, se registraron las siguientes novedades en la atención de los participantes: CDI Ferias: se atendieron en total 179 participantes. Durante el periodo se presentaron 4 retiros, finalizando el mes con una cobertura de 175 niños y niñas. CDI Santo Domingo Savio: se atendieron en total 239 participantes. Durante el periodo se registraron 3 retiros, cerrando el mes con una cobertura de 236 niños y niñas. En consecuencia, durante el mes de mayo se mantuvo el 100 % de la cobertura contratada y/o asignada en ambas Unidades, garantizando la atención de los participantes de acuerdo con las metas establecidas. **Estándar 55:** Durante el mes de mayo se dio cumplimiento a este criterio mediante la actualización permanente y organización de los directorios de los participantes activos de las Unidades de Servicio CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio. Estos directorios contienen información básica de los niños y niñas atendidos, incluyendo nombre completo, documento de identidad, dirección de residencia, datos de contacto, información del padre, madre o cuidador principal, así como un contacto alterno con su respectivo parentesco y número telefónico. Por lo anterior, la información registrada se mantuvo actualizada de acuerdo con las novedades reportadas por las familias, permitiendo contar con datos confiables y oportunos para facilitar la comunicación, el seguimiento a los participantes y la atención de situaciones que requieran contacto inmediato con los responsables de los niños y niñas. Asimismo, los directorios se encuentran debidamente organizados y disponibles para consulta por parte del equipo interdisciplinario, administrativo y las agentes educativas, garantizando un acceso ágil a la información cuando se requiere. **Estándar 56:** Durante el periodo evaluado se dio continuidad a la implementación y fortalecimiento del procedimiento relacionado con el buzón de sugerencias, mecanismo que ha sido socializado tanto con el talento humano como con las familias usuarias, con el fin de promover su adecuado uso y garantizar el conocimiento de las rutas de atención frente a solicitudes, inquietudes, observaciones, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF). Los buzones permanecen ubicados en lugares visibles y de fácil acceso dentro de cada uds, específicamente en las entradas principales, facilitando su utilización por parte de las familias, la comunidad y el talento humano. De esta manera, se fortalece la participación de los diferentes actores y se promueve una comunicación permanente con la Entidad Administradora del Servicio (EAS). Por lo cual, Este mecanismo continúa consolidándose como un canal efectivo para la recepción y gestión de observaciones relacionadas con la prestación del servicio, permitiendo identificar oportunidades de mejora y fortalecer la atención brindada a los niños, niñas y sus familias. Durante el mes de mayo se realizaron las dos aperturas programadas del buzón en cada Unidad, con la participación de un representante de las familias y dos del talento humano. Como resultado, no se registraron PQRSF en ninguna de las sedes, lo que evidencia una percepción favorable frente al servicio. **Estándar 57:** Durante el mes de mayo se dio continuidad a la ejecución del presupuesto proyectado para la vigencia, de acuerdo con los recursos asignados mediante el Contrato de Aportes N.° 17004752026 y la planeación financiera definida por la Entidad. Asimismo, se continuó implementando la propuesta de redistribución de recursos formulada a partir de las necesidades identificadas en la operación del servicio, con el fin de optimizar la ejecución presupuestal y garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales. Es importante resaltar la aplicación del nuevo memorando emitido por la Dirección de Primera Infancia del ICBF, relacionado con el uso de recursos de reinversión para cubrir reemplazos de personal incapacitado. En cumplimiento de esta directriz, el 20 de mayo de 2026 la EAS presentó una propuesta técnica y financiera de reinversión para cubrir la incapacidad de un mes de la auxiliar pedagógica Nancy Yurlen Suescun Ladino, así como la vinculación temporal de Alexandra Sánchez Tique, quien cumple con el mismo perfil del cargo. Dicha solicitud fue revisada por el enlace de supervisión financiera y posteriormente avalada por la supervisión del contrato y la Dirección Regional del ICBF. Lo anterior evidencia el compromiso de la Entidad con la adecuada administración de los recursos, su ejecución y el cumplimiento de las disposiciones contractuales y financieras establecido. **Estándar 58**: En cuanto a los requisitos contables y legales, durante el periodo evaluado del mes de mayo la EAS dio cumplimiento a la elaboración y presentación de los informes de ejecución financiera, técnica y administrativa, garantizando la veracidad, y consistencia de la información reportada. Estos informes fueron remitidos al Centro Zonal y cargados en el enlace contractual dispuesto para tal fin (SharePoint). De igual manera, la Entidad mantuvo vigente la certificación de uso del software contable Nuevo Siigo Nube Premium, bajo la modalidad SaaS (Software as a Service), lo que acredita su utilización legal y autorizada. Esta herramienta permite llevar un registro contable organizado, confiable y acorde con la normatividad vigente, facilitando el respaldo de la información financiera y fortaleciendo los procesos administrativos y contables de la Entidad. **Estándar 59:** En cuanto a la evaluación del servicio, las Unidades de Servicio implementaron su autoevaluación del plan de gestión de la calidad obedeciendo a lo estipulado este debe ser entregado de forma cuatrimestral contado a partir del inicio de la atención de los participantes la cual se dio el pasado 9 de febrero 2026; esta fue realizada para el CDI santo domingo el día 19/05/2026 y CDI Ferias el 26/05/2026. A partir de allí, se formularán las acciones de mejora de calidad en función de aquellos elementos que se identificaron con colores distintos al verde; se realizó de forma colectiva por los equipos interdisciplinarios considerando las necesidades y características propias de cada Unidad por componentes de atención. Por otra parte, de acuerdo con el periodo de operación en el que nos encontramos, aun no se cuenta con la evaluación de desempeño del talento humano ni la aplicación de Las encuestas de satisfacción del servicio las cuales se contemplan su ejecución antes de finalizar el primer semestre del año en curso. Por otra parte, en cumplimiento de las condiciones de calidad no se contó en el mes de mayo con ejercicios de supervisión por parte del centro zonal oriente ICBF; pero sí se efectuó por parte de la funcionaria Angie Gutiérrez proceso de inspección, vigilancia y control de la DTSC - Dirección territorial de salud de caldas el día 09/05/2025 en el CDI Santo Domingo y el día 12/05/2026 en el CDI Ferias para la inspección en detalle de depósitos en establecimientos educativos (Aedes), donde no se evidencio ningún hallazgo. Además, el día 20/05/2026 se contó con la presencia de Angie Rodríguez de la Regional ICBF que realizo encuentro de transiciones armónicas como fortalecimiento técnico con las diferentes entidades, día en el cual aprovecho el espacio para realizar un breve acompañamiento a la uds santo domingo Savio de la cual no se reflejo acta ni documento formal por parte de la profesional. También se contó con interventoría en cuanto al instrumento de seguimiento de condiciones de recepción, almacenamiento y control de alimentos de alto valor nutricional en punto de entrega CDI Zona Norte realizada el día 20/05/2026 en la bodega ubicada en santo domingo Savio por parte del profesional delegado por el Consorcio E&F bienestarina Diego Guzman Saavedra; obteniendo cumplimiento total de los ítems verificados. Por último, para la uds CDI Ferias se contó con visita de la secretaria local de salud/División administrativa de salud publica el día 19/05/2026 por parte de los profesionales Audra Yelixa Muñoz y Ricardo Granados -Gestión de apoyo; en seguimiento a las observaciones del acta anterior emitidos por esta entidad verificando condiciones higiénico -sanitarias y locativas del establecimiento se detectaron persistencia en cuatro hallazgos. Lavaplatos continua sin capacidad suficiente para la operatividad del servicio y presenta filtración de agua; en área de comedor un espacio sin cobertura debido a la ausencia de instalación de teja, en área administrativa con filtraciones y goteras y en las unidades sanitarias la iluminaria del baño se encuentra en mal estado con deficiencia de iluminación en esta zona. Por lo anterior, desde la uds se han escalado estas situaciones a la EAS ya que son de carácter de mantenimientos y/o arreglos locativos que requieren de intervenciones y análisis financiero (presupuesto) para tomar las medidas correctivas del caso.		- ES-FMT-002 Acta socialización Proceso Gestión Humana EAS_Mayo - Formato TH-FMT-002_Induccion TH Mayo (plataforma) - ES-FMT-001 Actas Socialización de la Póliza a Padres_ingresos Mayo - Documento POLIZA integral-Condiciones generales y Rutas de activación	50, 1%

H. Obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN-					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**
1	Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde la Entidad Territorial recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de atenciones en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes.	En el periodo de mayo no se requirió realizar actualizaciones de datos en cuanto a la responsables o suplentes de los puntos de entrega primarios CDI ZONA NORTE de CODIGO 17003800014	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica, se anexo informacion mes de febrero	50, 1%
2	Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación.	En el periodo de mayo se realizó recepción de AAVN en el PEP CDI Zona Norte, cumplimiento a las recomendaciones dadas para el adecuado manejo del AAVN. 15 de mayo 2026 - Acta de entrega 2175547 Natural NUESTRA Lote 2209231 F.V 10/10/2026, Total: 175 Acta de entrega 2179437 Mas Vainilla Lote: 2212995 F.V 29/10/2026, Total: 25	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	1.Acta de entrega 2175547_15_05_PEP CDI ZONA NORTE 2.Acta de entrega 2179437_15_05_PEP CDI ZONA NORTE	50, 1%
3	Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o participantes, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de participantes programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecuten, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega.	•En el periodo de mayo se realizó diligenciamiento del formato establecido por el icbf, f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios_alimentos_de_alto_valor_nutricional. *En el periodo se realizó entrega del informe de ingresos y saldos del mes de mayo 2026. •Para el periodo reportado por parte de los responsables y suplentes de punto primario de CDI ZONA NORTE, realizo entrega exclusiva de AAVN 1 bolsa a los participantes activos de la modalidad para llevar a casa dando cumplimiento al objeto del presente contrato. asimismo, durante el periodo se efectuó la entrega a las unidades ejecutoras para su utilización en las preparaciones alimentarias, garantizando la adecuada provisión nutricional en el servicio. El AAVN no se donó, no se vendió, intercambio o uso indebidamente	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	1. Registro f1.p5.pp_formato_control_de_inventarios 2. Oficio Entrega de Informe ICBF ingresos y saldos AAVN 3. f3. p5.pp_formato_entrega unidades ejecutoras o de servicio 4. f2.p5.pp_formato_entrega beneficiarios 5. ES-FMT-002_Acta de sensibilización uso adecuado del AAVN	50, 1%
4	En caso de requerir un transporte adicional de los Alimentos de Alto Valor Nutricional para realizar la entrega a las unidades de servicio o los beneficiarios, éste debe ser realizado en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, sin que ello implique ningún costo para el ICBF.	En el periodo de mayo se realizo traslado del AAVN a las unidades de servicio en condiciones adecuadas que garantizaran su inocuidad.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	1. Registro fotográfico.	50, 1%
5	Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional.	En el periodo de mayo no se recibió apoyo o asesoría técnica por parte del ICBF en lo concerniente en fortalecer las capacidades de los responsables y suplentes de los puntos de entrega primarios para el desarrollo de las actividades de programación y entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional AAVN	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	50, 1%
6	Realizar actividades que promuevan el control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF.	En el periodo de mayo no se realizaron actividades de control socia l al AAVN en el PEP CDI Zona Norte, dando cumplimiento al objeto del presente contrato de acuerdo con el anexo 2 RACIONES DE ALIMENTOS DE ALTO VALOR NUTRICIONAL.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	50, 1%
7	Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF.	Durante el periodo reportado, no se generaron requerimientos por parte del ICBF hacia la EAS en el marco del PEP CDI Zona Norte, correspondiente al código 170038000014	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	50, 1%
8	Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento o redistribución, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Durante el periodo correspondiente al mes de mayo, no fue necesario efectuar pagos por concepto de AAVN, toda vez que no se registraron vencimientos ni se presentaron averías que generaran este tipo de obligaciones	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	50, 1%
9	Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional, leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría.	El día 20 de mayo 2026 se contó con visita de supervisión en el PEP CDI ZONA NORTE código 17003800014 por parte del Consorcio E&F, en su representación el señor DIEGO GUZMAN SAAVEDRA, en donde no se encontró novedades que requieren acciones preventivas ni correctivas.	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	1. Acta Visita de interventoría PEP AAVN_Zona Norte_20_05.	50, 1%
10	Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones queimparta el ICBF.	Durante el periodo correspondiente al mes de mayo, no fue necesario realizar la redistribución de saldos por concepto de AAVN, dado que el contrato de la EA no ha finalizado	Para el período reportado no se identificaron alertas para el cumplimiento de la obligación	No aplica	50, 1%
I. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales (Aplica si se contrata el componente de alimentos):					
ITEM	**OBLIGACIÓN**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION**	**ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN**	**FUENTE DE VERIFICACION**	**% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO**

1	El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	La Asociacion de mujeres de Victimas del Conflicto Armado para el periodo de mayo realizo Compras locales de alimentos segun con la ley 2046 de 2020 cumpliendo el porcentaje 36,63% pactado en las obligaciones contractuales y adquiriendolos a los pequeños productores, las cuales se reportaron en los formatos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Documento validación por el centro zonal de Compras Locales_ 2. Facturas de la compra de alimentos.	50, 1%
2	El Contratista deberá pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar en efectivo o transferencia bancarias de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). PARÁGRAFO PRIMERO: El reporte de las compras públicas locales de alimentos debe realizarse haciendo uso de la última versión del formato de seguimiento, en un archivo único para cada vigencia fiscal, discriminando el valor total del componente alimentario para cada periodo. Cada reporte mensual debe ser entregado al supervisor y/o interventor del contrato para su revisión, validación y posterior firma por parte del contratista y el supervisor y/o interventor, con la misma periodicidad establecida para la cuenta y presentación de informes de ejecución del contrato. Las adquisiciones de alimentos deben cumplir con la normatividad sanitaria vigente y las fichas técnicas que pal efecto defina el ICBF.	La Entidad Administradora del Servicio para el periodo de mayo pago las compras realizadas a los pequeños productores en los tiempos establecidos, asi mismo el reporte de las compras locales se realizaron en los formatos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Dispersion de Pagos Compras Locales	50, 1%

J. Obligaciones del registro y presentación de información:

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Realizar el registro y actualización permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina de forma veraz, completa, exacta, actualizada, oportuna, real y comprobable, de la información relacionada con los participantes y sus familias, las atenciones priorizadas de acuerdo con la política de estado para el desarrollo integral de la primera infancia conforme al Manual Técnico y Guía Operativa de cada servicio de atención y las directrices de la Dirección de Primera Infancia, y demás datos que sean requeridos de acuerdo con las necesidades y la misión del ICBF cumpliendo con la calidad requerida.	Para el periodo correspondiente al mes de mayo, la sincronización del contrato No. 17004752026 en el aplicativo ICBF Cuéntame no presento ningún inconveniente. Dicho contrato corresponde a la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia – Gestionando Paz, conformada por las UDS Ferias y Santo Domingo Savio, en la modalidad institucional, en articulación con el Centro Zonal Oriente. También se realizó el respectivo cargue de la información del talento humano de las UDS, así como la correspondiente a los participantes, sus familias y acudientes para la vigencia actual. Este proceso fue desarrollado por las auxiliares administrativas de cada UDS, quienes efectuaron el registro en el aplicativo de manera clara, completa y veraz, cumpliendo con las condiciones establecidas para garantizar la calidad de la información; la trazabilidad y el seguimiento de los participantes, logrando un control organizado y completo de la atención, y facilitando su gestión en las unidades de servicio adscritas a este contrato de aportes. Es Importante mencionar que de acuerdo a socialización dada en el mes de marzo con respecto a la implementación de la nueva herramienta APP -RAM Biométrico, ha presentado inconsistencias reportadas el mes anterior, sin embargo el intento de manejo en la Uds. santo domingo Savio no fue satisfactorio ya que el sistema sigue emitiendo error en la asociación de los participantes con los grupos, por lo cual en la App no se ha podido a cabo llevar dicho proceso; por otra parte, en la Uds. Ferias que si se logró asociar los niños a los grupos de las agentes educativas en el sistema, aún presenta agentes educativas que no han podido iniciar, y aun así se siguen presentando inconsistencias y/o errores que no permiten su viabilidad única de registro ni eficacia en la operación del mismo; por tal razón, como se nos indicó se sigue llevando el Registro físico y el cargue al módulo RAM directamente hasta que la APP no sea una aplicación veraz, confiable y eficiente para el procesamiento de tan relevante información de atención de los niños y niñas.	Para el este periodo correspondiente al mes de mayo, se cuenta con el cargue correcto de la información en el aplicativo Cuéntame de los datos de los participantes, familias y el talento humano activo en ese periodo. De igual forma el cargue de información de la asistencia diaria (RAM), las jornadas de formación a padres de familia, valoraciones de peso y talla, así como los ingresos y retiros de niños, niñas y del talento humano. Es de mencionar que la App biométrica no ha sido posible que se encuentre operando a cabalidad debido a que en la UDS Santo Domingo Savio no ha logrado realizar las asociaciones participantes – grupo y en la UDS Ferias sigue presentando inconsistencias para la asignación de clave a 3 agentes educativas. Por este motivo aún se lleva registro manual de las asistencias garantizando reporte oportuno de la información.	Reportes sistema de información CUENTAME mes de mayo: 1. ICBFRUBeneficiarios activos 2. ICBFCUETalento Humano 3. ICBRCUETUnidadesServicios con atenciones 4. ICBFCUEGeneralPorToma 5. ICBFCUEReporteFormacion 6. ICBFRubRAMxCentroZonal -RAM Digital	50, 1%
2	Realizar al inicio del contrato y cada vez que la operación lo requiera el registro y actualización de la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, los datos de: Razón Social, Representante Legal, datos de contacto según recibos (dirección y teléfono exacto de la sede principal).	Desde la Entidad Administradora del Servicio, la Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia, se contó oportunamente con la información del representante legal y el certificado de Cámara de Comercio. Actualmente, se dispone de la documentación que certifica la vigencia de la representación legal, así como del certificado actualizado de Cámara de Comercio correspondiente al presente año. Esta información del contrato está registrada y visible en la plataforma "Cuéntame" del ICBF, diseñada para este propósito. Se reitera que el contrato contiene la información completa y actualizada, incluyendo razón social, representante legal, número de teléfono y dirección exacta de la oficina principal de la EAS, manteniendo su sincronización con las unidades de servicio incluidas en el contrato: CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.ICBFCUEContxRegxVigxDir 2.ICBFCUEUnidadesServicio	50, 1%

3	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional la solicitud al inicio del contrato y cada vez que exista cambios contractuales aprobados por el ICBF, la actualización de la información del contrato, servicio contratado, cupos, Unidades de Servicio -UDS, valores y modificaciones de acuerdo con la documentación generada contractualmente.	En relación con este ítem, se remitió a la administración del sistema de información "Cuéntame", en cabeza del profesional regional Cristian Camilo Díaz, la solicitud inicial de sincronización del contrato de aportes, con el fin de lograr su adecuada asociación con las unidades de servicio vinculadas a este programa. Asimismo, en dicha solicitud se incluyó la actualización de los cupos correspondientes a las UDS Ferias y Santo Domingo Savio para la vigencia 2026. Para el periodo de mayo se adjunta muestra de solicitud de Ticket al correo Mis aplicaciones para dar solución a temas relacionados con actualización de los correos suministrados para 3 agentes educativas con el RAM Biométrico los cuales deben ser editados desde la regional y en apoyo del profesional Cristian Camilo Diaz.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. ICBFCUEContratoRegxVigxDir 2. Muestra correos a mis aplicaciones: Gmail_Ediciones datos Basicos 3.Gmail_Actualizacion usuarios Biometrico	50, 1%
4	Remitir a la administración del Sistema de Información Cuéntame los datos actualizados de las UDS al inicio del contrato y cada vez que el servicio lo requiera conforme a la aprobación del ICBF, manteniendo el código de la UDS. La actualización de la información de las UDS deberá incluir: el nombre de la UDS, la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, los datos del responsable de la UDS y la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos.	Es importante señalar que para el actual periodo de mayo se cuenta con el registro completo de la información en el aplicativo Cuéntame herramienta dispuesta para tal fin. En este proceso, se verificó que las sedes de atención mantienen el mismo nombre, dirección y coordenadas geográficas, dado que el servicio opera en infraestructuras sin arriendo en el municipio de La Dorada, específicamente en espacios o sedes entregados en comodato por la Alcaldía Municipal, destinados exclusivamente para la atención de los programas de primera infancia, con el objetivo de brindar una educación inicial integral en el municipio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. No aplica	50, 1%
5	Registrar la vinculación en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la información de las niñas y niños recién nacidos vivos hijos de las usuarias mujeres y personas en periodo de gestación, de manera inmediata, una vez se tenga conocimiento de su nacimiento, en lo posible, dentro los 30 días calendario siguientes a su nacimiento (cuando aplique), con el objetivo de formalizar su condición de usuario en los servicios de atención a la primera infancia, y a su vez realizar la desvinculación de la mujer gestante.	La presente obligación no aplica para este contrato de la EAS, dado que el tipo de servicio prestado en las Unidades de Servicio – Centros de Desarrollo Infantil (CDI) está dirigido exclusivamente a niños y niñas en el rango de edad de 1 a 4 años y 11 meses. En este marco, se atienden los niveles pedagógicos de Caminadores, Párvulos, Prejardín y Jardín. En consecuencia, no se realizan vinculaciones de bebés recién nacidos hijos de mujeres gestantes, ya que esta población corresponde a otra modalidad de atención de primera infancia, diferente a la administrada por esta Entidad.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.No aplica	50, 1%
6	Realizar el registro de información de los participantes y sus familias de acuerdo con las directrices del ICBF, haciendo la vinculación a la UDS con la fecha real del inicio de la atención, para lo cual debe recolectar la autorización de los adultos cuidadores principales o responsables para el tratamiento de datos personales de los participantes, caracterización, lugar de residencia con la dirección conforme a los recibos de servicios públicos, la georreferenciación en coordenadas geográficas con Latitud y Longitud expresado en grados, minutos y segundos (cuando aplique) y/o registro fotográfico del beneficiario, los estándares definidos por el ICBF.	Para el periodo correspondiente al mes de mayo, se contó con el registro de la información directamente en el sistema Cuéntame, en lo relacionado con los participantes y sus familias, particularmente en los procesos de vinculaciones y retiros, frente a las planillas físicas de asistencia mensual RAM las cuales son diligenciadas por las agentes educativas de cada unidad de servicio. Adicionalmente, se llevó a cabo la recolección de la información para su archivo en las carpetas individuales de los participantes que se vincularon durante el periodo, en las cuales se pudo verificar la ficha de inscripción, incluyendo la autorización para el tratamiento de datos personales por parte de los acudientes responsables, así como el registro fotográfico de los niños y niñas inscritos en el servicio. es relevante mencionar que la implementación de la APP RAM Biométrico sigue presentando inconsistencias técnicas durante el mes de mayo, lo que limitó su operatividad. Por ello, el registro de ingresos, retiros y demás novedades de los participantes continuó realizándose mediante las planillas físicas y su posterior cargue en el aplicativo Cuéntame, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información registrada.	Durante el mes de mayo, la implementación de la APP RAM Biométrico presentó dificultades técnicas que afectaron su funcionamiento en las Unidades de Servicio. Por ello, se continuó con el registro físico de asistencia y el cargue directo en el módulo RAM de Cuéntame, garantizando un reporte oportuno y confiable. Lo anterior, fue reportado al administrador regional Cuéntame zona oriente.	1. ICBFCUEBenef_Atendidos mayo 2. Muestra Carpetas Participantes: ficha inscripcion y formato uso de imagen ICBF- mayo	50, 1%
7	Realizar el registro y actualización permanente de la información en la plataforma tecnológica que el ICBF defina del talento humano contratado para la atención de los participantes según el Manual Técnico de la Modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente, su formación académica y experiencia, incluyendo la información correspondiente a los procesos de formación y cualificación en el marco del presente contrato.	En referencia a esta obligación, durante el mes de mayo se contó con el registro de todo el talento humano en el aplicativo "Cuéntame" para las unidades de servicio CDI Ferias y CDI Santo Domingo Savio; es importante señalar que el talento humano requerido para la prestación inicial del servicio fue contratado conforme a las normas legales vigentes, así como a los perfiles establecidos (experiencia y formación académica) y a la cobertura de participantes atendidos durante el periodo. En el mes de mayo se realizó contratación de nuevo personal para la unidad de servicio CDI Ferias para este caso se vinculó al aplicativo Cuéntame una auxiliar pedagógica perfil 2 con fecha de ingreso el 01/05/2026 y en Santo Domingo la contratación de una agente educativa perfil 2 con fecha de ingreso del 28/05/2026 como Reemplazo por incapacidad; las cuales fueron efectivamente vinculadas al sistema según fecha de contrato de trabajo firmado entre las partes. Asimismo, se efectuó su registro en el directorio de talento humano implementado por la EAS y en la plataforma destinada para tal fin, garantizando la trazabilidad y el registro de novedades relacionadas con el talento humano de las unidades de servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. Directorio Talento humano vinculado 2. Reporte ICBFCUETalentoHumanoUDS	50, 1%
8	Realizar la desvinculación en el Sistema de Información Cuéntame de los participantes y talento humano de forma oportuna (fecha real) y cuando la atención así lo requiera o una vez finalice la prestación del servicio. En los casos que sea detectado una desvinculación inoportuna del participante, la EAS tendrá la obligación de desvincular al participante dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento; pasado este lapso el ICBF procederá a desvincular la información del Sistema Cuéntame y generar las acciones respectivas.	En el mes de mayo se registró retiros o desvinculación de participantes según la fecha de su última atención en las unidades de servicio, registrada en el formato RAM físico gestionado por las agentes educativas responsables, en dicho registro se reflejan las fechas reales de retiro de los participantes, de acuerdo con la última atención recibida (última "A" en la planilla RAM). Asimismo, el proceso incluyó las novedades relacionadas con el talento humano, específicamente la contratación laboral por reemplazo de una auxiliar pedagógica en la UDS Ferias, así como la incapacidad de agentes educativas de la UDS Santo Domingo Savio. En total, se reportaron 7 desvinculaciones de niños y niñas, lo que evidencia cambios en la atención de los participantes durante el periodo aquí informado. Estos datos se encuentran respaldados mediante el cargue efectivo en la aplicación suministrada por el Sistema de Información Cuéntame. Sin embargo, es relevante mencionar que la implementación de la APP RAM Biométrico presentó inconsistencias técnicas durante el mes de mayo, lo que limitó su operatividad. Por ello, el registro de ingresos, retiros y demás novedades de los participantes continuó realizándose mediante las planillas físicas y su posterior cargue en el aplicativo Cuéntame, garantizando la confiabilidad y oportunidad de la información registrada.	Durante el mes de mayo, la implementación de la APP RAM Biométrico presentó dificultades técnicas que afectaron su funcionamiento en las Unidades de Servicio. Por ello, se continuó con el registro físico de asistencia y el cargue directo en el módulo RAM de Cuéntame, garantizando un reporte oportuno y confiable. Lo anterior, fue reportado al administrador regional Cuéntame zona oriente.	1. ICBFCUETalentoHumanoUDS_Desvinculados 2. ICBFRUBUdsBeneficiarios_Desvinculados	50, 1%
9	Reportar a la administración del Sistema de Información Cuéntame regional, de acuerdo con el Manual Técnico y Guía Operativa correspondiente, cuando se presente el fallecimiento de un beneficiario o integrantes del grupo familiar, agentes educativos del servicio, para que se realice la correspondiente actualización del registro.	La presente obligación no es aplicable para el mes de mayo, dado que no se reportaron fallecimientos de participantes vinculados a la modalidad de Centros de Desarrollo Infantil (CDI) sin arriendo, en las unidades de servicio del municipio de La Dorada, Caldas. Lo anterior confirma que la totalidad de los participantes atendidos permanecieron activos y sin registro de incidentes fortuitos durante el periodo mencionado, en el marco del contrato de aportes No. 17004752026.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.No aplica	50, 1%
10	Solicitar oportunamente y de manera oficial al ICBF la creación, activación o inactivación de los participantes del Sistema de Información Cuéntame o sistemas integrados para lo cual la EAS deberá garantizar la idoneidad, capacitación y gestión del conocimiento del talento humano usuario del sistema.	Para el periodo reportado de mayo se presentó solicitud formal a través de correo electrónico direccionado a mis aplicaciones para generación de ticket para la actualización de datos de usuarios del número total de 3 agentes educativas de las Uds. Ferias para la implementación del uso de la app Biométrico del Registro de Asistencia mensual aplicativo de información dispuesto por el ICBF. Estas solicitudes lograron ser gestionadas o tramitadas por los encargados del sistema a nivel regional. Es relevante mencionar que igualmente la entidad realizo carta de autorización para el manejo de este sistema, en el cual hace relación de la actualización de 3 usuarios, de la Uds. Ferias.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.Evid.usuarios CUENTAME activos de la EAS	50, 1%

11	Registrar la información de la asistencia diaria de los participantes atendidos durante el periodo reportado, una vez el ICBF solicite el diligenciamiento del módulo RAM en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, en los casos donde el supervisor de contrato determine la imposibilidad del diligenciamiento del RAM digital, la EAS deberá presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada mes de ejecución, los formatos de registros de asistencia mensual (RAM) en físico, garantizando la coherencia entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes.	Durante el mes de mayo, se realizó el registro puntual de la asistencia mensual en el módulo RAM del aplicativo "Cuéntame". Esta tarea se llevó a cabo diariamente, tomando como base los datos consignados en las planillas de asistencia física, las cuales son diligenciadas por las agentes educativas responsables de cada nivel o grupo educativo. La información registrada en las planillas del RAM Físico, fue transferido al sistema donde las asistencias se visualizan con un recuadro marcado con chulo y las inasistencias aparecen como campos sin marcar. Este método permite identificar claramente la secuencia de asistencias (A) e inasistencias (I) de cada participante vinculado al servicio. El procedimiento se desarrolló conforme a los lineamientos establecidos, garantizando su cumplimiento durante todo el mes de abril sin presentarse alguna situación o inconveniente para el cargue de dicha información. Es importante mencionar que periódicamente se da cumplimiento con la verificación del SIM Vs Cuéntame y cuadro de revisión consolidado de asistencias lo cual es revisado y legalizado de forma presencial en el centro zonal oriente del ICBF, donde se evidencia relación entre la información reportada en el RAM y el registro de información en la atención de los participantes. Es Importante mencionar que de acuerdo a socialización dada en el mes de marzo con respecto a la implementación de la nueva herramienta APP -RAM Biométrico, ha presentado inconsistencias reportadas el mes anterior, sin embargo el intento de manejo en la Uds. santo domingo Savio no fue satisfactorio ya que el sistema sigue emitiendo error en la asociación de los participantes con los grupos, por lo cual en la App no se ha podido a cabo llevar dicho proceso; por otra parte, en la Uds. Ferias que si se logró asociar los niños a los grupos de las agentes educativas en el sistema, aún presenta agentes educativas que no han podido iniciar, y aun así se siguen presentando inconsistencias y/o errores que no permiten su viabilidad única de registro ni eficacia en la operación del mismo; por tal razón, como se nos indicó se sigue llevando el Registro físico y el cargue al módulo RAM directamente hasta que la APP no sea una aplicación veraz, confiable y eficiente para el procesamiento de tan relevante información de atención de los niños y	Durante el mes de mayo, la implementación de la APP RAM Biométrico presentó dificultades técnicas que afectaron su funcionamiento en las Unidades de Servicio. Por ello, se continuó con el registro físico de asistencia y el cargue directo en el módulo RAM de Cuéntame, garantizando un reporte oportuno y confiable. Lo anterior, fue reportado al administrador regional Cuéntame zona oriente.	1. ICBFRubRAMxCzonal- RAM Digital mayo 2. F27.MT1.PP_Registro Asistencia Mensual mayo 3. Revision Asistencias- Certificado mayo 4. SIM Vrs Cuentame mayo 5.Inconsistencias con APP RAM Biométrico 6.Correo Notificación actualizacion de usuario para Ram Biométrico	50, 1%
12	Registrar la información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina las dotaciones de las UDS de acuerdo con la guía orientadora para la compra de la dotación en Modalidades de educación inicial en el marco de la atención integral según las directrices del ICBF.	En el periodo no se realizaron entregas de nuevas dotaciones a las unidades de servicio que debieran ser registradas en el aplicativo "Cuéntame"; estos recursos corresponden a dotaciones de años anteriores, las cuales ya hacen parte del inventario de las UDS vinculadas a este contrato y lo cual fue verificado en el módulo correspondiente del sistema, donde permanece registrada la información histórica de las unidades. Podemos mencionar que durante el periodo de mayo se recibieron por mediante una jornada comunitaria de donación y embellecimiento realizada el día 30-05-2026 en las instalaciones de la Uds. Ferias y a través de esfuerzos y articulaciones institucionales desde la EAS y talento humano de la unidad de servicio, se lograron obtener algunos elementos de dotación Nuevos para la sede e ingresan a hacer parte del inventario de uso exclusivo de este servicio y custodia del mismo. Los elementos entregados se encuentran incluidos dentro del formato 1. F3. G10.PP así mismo para una mayor y fácil identificación de los elementos se relacionaron en un acta como inventario interno de dotaciones de cofinanciación – donaciones entregadas con fines de mejoramiento del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1.F3.G10.PP Inventario: CT_17004752026_CDI_SDS_LADORADA_CZORIENTE. 2.F3.G10.PP Inventario: CT_17004752026_CDI_FERIAS_LADORADA_CZORIENTE. 3,Acta entegra dotacion Donaciones Ferias	50, 1%
13	Diligenciar y firmar el formato de "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información, versión vigente", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad de la información.	El talento humano nuevo vinculado en el mes de mayo a este contrato de aportes, conoció y firmo el formato "Compromiso de confidencialidad y no divulgación de la información", en cumplimiento de las obligaciones legales sobre confidencialidad y resguardo de la información de los niños, niñas y sus familias se con el personal de talento humano que ingresó firmando el formato F5.G7.ABS en la Uds. Ferias la auxiliar pedagógica Transito Montero Saza (cubriendo incapacidad) personal Transitado, desde el momento de su vinculación a la Asociación de mujeres víctimas del conflicto armado en Colombia, en la Uds. Santo Domingo Savio la agente educativa Alexandra Sánchez Tique (cubriendo incapacidad); el cual es establecido por el ICBF y las EAS para ser cumplido a cabalidad en el desarrollo de las funciones de cada uno de los integrantes del talento humano contratado para la operación de un servicio confiable y responsable de dicho deber.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento de esta obligación contractual.	1. F5.G7.ABS Confidencialidad Info._Ingresos TH 2. F.Confidencialidad EAS_Ingresos TH	50, 1%
14	Registrar y actualizar permanente en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina, la información del talento humano contratado para la atención de los participantes conforme a los estándares o lineamientos definidos por el ICBF. (Cuando aplique). PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando por razones ajenas a la EAS, no sea posible registrar en el Sistema de Información en las plataformas tecnológicas que el ICBF defina la toma nutricional de alguno de los participantes atendidos durante el periodo de la toma o la formación de las familias y cuidadores de los participantes atendidos o no participen de las actividades de formación a las familias según el Manual Técnico de cada Modalidad y Guía correspondiente, la Entidad Administradora del Servicio deberá aportar la justificación y los soportes que sustente dicha situación, la cual será validada por el supervisor del contrato del ICBF. PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando por razones asociadas al funcionamiento del sistema y reportadas por la línea de soporte dispuesto por el ICBF para tal efecto, no sea posible realizar el registro de la información, la EAS deberá aportar la justificación con el número de caso, la cual será validada por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: En caso de evidenciar falsificación o adulteración por parte de la EAS de documentos, datos, registros de asistencias, RAM, actas, entre otros, el Supervisor del contrato deberá denunciar el delito de la falsedad en documentos tipificado en la Ley 599 de 2000 "Por la cual se expide el Código Penal" ante la Fiscalía General de la Nación.	Durante el mes de mayo se mantuvo el registro permanente y actualizado de la información de los participantes vinculados a la modalidad Centro de Desarrollo Infantil – Institucional en las UDS sin arriendo de La Dorada, a través de la plataforma dispuesta por el ICBF. De igual manera, se realizó el cargue oportuno de las atenciones priorizadas de cada participante en las unidades de servicio. Esta situación ha sido detallada en las diferentes obligaciones que hacen parte de este apartado y es de conocimiento de los administradores del Sistema de Información Cuéntame. En este sentido, se desarrolló un trabajo organizado y de registro continuo de la información, respaldando la prestación efectiva del servicio, mediante reportes exportados directamente del aplicativo. Asimismo, se diligenciaron los datos de los participantes inscritos en las UDS sin arriendo Ferias y Santo Domingo Savio, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la Guía Operativa. Este proceso incluyó el registro de vinculaciones y desvinculaciones de participantes y talento humano, el registro de asistencia mensual en el módulo RAM, la consignación de valoraciones antropométricas y la ejecución de formaciones a familias, conforme al plan de formación diseñado para su implementación a partir de la primera semana del mes de marzo. Durante este periodo, también se generaron tickets para la corrección y actualización de datos básicos, aprovechando que el aplicativo Cuéntame se encontraba activo para este contrato. Finalmente, la información registrada se encuentra disponible para el supervisor del contrato y está complementada con otros formatos e instrumentos que respaldan la implementación de los componentes de calidad por parte de la Entidad Administradora del Servicio (EAS). La sede regional emitió los informes de calidad y de atenciones priorizadas correspondientes al periodo anterior, es decir abril; los cuales fueron con resultados del 100% en calidad y atenciones priorizadas.	Durante el mes de mayo se continuó con la implementación de la APP RAM Biométrico presentándose dificultades técnicas que afectaron su funcionamiento en las Unidades de Servicio. En la UDS Ferias se evidenciaron inconsistencias que limitaron su operatividad. En la UDS Santo Domingo Savio no fue posible asociar a los participantes con sus grupos, y Por ello, se continuó con el registro físico de asistencia y el cargue directo en el módulo RAM de Cuéntame, garantizando un reporte oportuno y confiable. Lo anterior, fue reportado al administrador regional Cuéntame zona oriente.	1.ICBFCUEGeneralPorToma 2.ICBFUEReporteFormacion_1_5_01 3.ICBFETalentoHumanoUDS 4.ICABFRubRAMxCentoZonal 5.ICBFRUBdsXDepXMunXBen_activos	50, 1%

K. Obligaciones relacionadas con la ejecucion de Recursos

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, el presupuesto de operación de los servicios contratados, en los formatos financieros establecidos por el ICBF, especificando los valores por concepto de tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles cuando aplique. Todos los ajustes al presupuesto deben ser presentados ante el comité técnico operativo para su revisión y aprobación, las propuestas de modificación presupuestal se deben ajustar según lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y los lineamientos que sobre el particular emita la dirección de primera infancia.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presento en el primer comité tecnico operativo el presupuesto para la **MODALIDAD INSTITUCIONAL SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL** especificando todos los valores de acuerdo a la canasta de referencia y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Presupuesto aprobado 2. Propuesta de ejecución de contrapartida 3. Solicitud de reinversión 4. Acta No.01 CTO ORD.del 3/02/2026	50, 1%

2	Cuando aplique, la EAS debe presentar en el primer Comité Técnico Operativo para su aval, la programación y uso de los aportes de contrapartida y valores técnicos agregados. Si los conceptos de gasto de la contrapartida se encuentran cumplidos, y queden recursos por ejecutar, la EAS deberá presentar propuesta de redistribución de estos recursos al Comité Técnico Operativo, la cual deberá ajustarse a las necesidades reales del servicio. Igualmente, el uso y destinación de la contrapartida podrá ajustarse de acuerdo con los establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y las necesidades reales del servicio, previa presentación de la propuesta por parte de la EAS ante el comité técnico operativo para su aprobación.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presento en el primer comité tecnico operativo la propuesta de contrapartida para la **MODALIDAD INSTITUCIONAL SERVICIOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL** especificando todos los valores de acuerdo a la linea de inversion y ajustado a las necesidades del territorio para su revision y aprobacion, al igual que la propuesta de redistribucion de recursos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Propuesta de ejecución de contrapartida 2. Solicitud de reinversión 3. Acta No.04_C.T.O. ORD._07_04_2026	50, 1%
3	Mantener un control presupuestal y financiero independiente para la ejecución, administración y manejo de los recursos asignados en virtud del presente contrato y de los demás recursos que reciba para la ejecución del mismo; lo cual se verificará a través de los informes técnicos, administrativos y financieros radicados mensualmente.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado mantiene un control de presupuestal y financiero donde se demuestran que los recursos estan siendo utilizados para darle cumplimiento a la ejecucion del programa	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Contabilidad por centro de costos 2. Libro mayor y auxiliares. 3. Informe Financiero.	50, 1%
4	Disponer de una cuenta de ahorro la cual se constituirá en una cuenta maestra de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022, donde se llevará el manejo exclusivo de los recursos aportados por el ICBF para la ejecución del presente contrato. La EAS se compromete a entregar al ICBF debidamente diligenciado y firmado, el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos aportados por el ICBF, anexando certificación bancaria (con saldo) de la titularidad de la cuenta. Si la EAS presenta una cuenta bancaria que haya utilizado previamente para el manejo de recursos propios, deberá estar certificada por parte del Banco con saldo cero. Así mismo en marco de esta obligación el contratista deberá reportar al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y los movimientos de la cuenta maestra. En caso de que la supervisión detecte manejos inadecuados de la cuenta maestra, podrá solicitar a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces a nivel regional, adelantar los procedimientos administrativos sancionatorios y las acciones legales que correspondan. PARÁGRAFO PRIMERO. En virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, la EAS deberá aperturar una cuenta maestra para el manejo de los recursos aportados por el ICBF, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de +selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor y/o interventor del contrato, comunicando al contratista la obligatoriedad de aperturar una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto. PARÁGRAFO SEGUNDO. En caso de que la entidad bancaria en la que está radicada la cuenta a que se refiere el presente trámite no ofrezca el producto denominado “cuenta maestra”, será obligación del contratista u operador realizar los trámites pertinentes de apertura ante una entidad bancaria que lo preste y sea de su elección. PARÁGRAFO TERCERO. Una vez sea comunicada al operador o al contratista la obligatoriedad de realizar la apertura o conversión a una cuenta maestra tendrá el término perentorio de hasta ocho (8) días hábiles para hacer el trámite y entregar la evidencia documental al supervisor y/o interventor del contrato so pena de las actuaciones administrativas a las que haya lugar. PARAGRAFO CUARTO: La EAS deberá presentar la información contable al supervisor de la cuenta maestra. PARAGRAFO QUINTO: En la cuenta maestra solo se aceptarán operaciones de débito por transferencia electrónica a terceros beneficiarios previamente inscritos de manera formal como receptores de dichos recursos de conformidad con lo indicado en Resolución 1400 de 2020 y en la Ley 1955 de 2019”	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado realizo la conversion de la cuenta de ahorros a cuenta maestra (N° 24153211351) donde los los recursos aportados por el icbf son unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion del programa. Asi mismo se remite al supervisor del contrato de manera mensual el manejo y movimientos de la cuenta.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado bancario cuenta ahorros 2. Correo de conversion de la cuenta por parte del ICBF 3. Contrato o convenio suscrito con la entidad bancaria	50, 1%
5	Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La Asociacion garantizo que los recursos aportados por el ICBF sean unica y exclusivamente utilizados para la ejecucion de los programas.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificación firmada por Representante Legal	50, 1%
6	6. Garantizar que los recursos aportados por el ICBF y demás recursos que llegare a recaudar con ocasión del presente contrato sean utilizados única y exclusivamente para el financiamiento de las actividades previstas en el desarrollo del objeto del presente contrato.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado se abstiene rotundamente de realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado gratuidad firmado por Representante Legal	50, 1%
7	Provisionar mensualmente, en el marco de la ejecución del contrato, los recursos correspondientes a las prestaciones sociales y/o remuneraciones del talento humano contratado y demás conceptos que se requieran para garantizar las obligaciones de pagos a terceros.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado mensualmente provisiona los recursos para cancelar oportunamente las prestaciones sociales del talento humano y estos son verificables en el extracto bancario.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, 2. Libro mayor 3. Auxiliar por terceros 4. Informe financiero	50, 1%
8	Realizar de manera oportuna el pago de salarios, prestaciones, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por la EAS para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, preferiblemente por transferencia bancaria. No obstante, cuando por las condiciones geográficas y ubicación no sea posible que el talento humano tenga acceso a la apertura de una cuenta, o cuando por solicitud del trabajador se requiera el pago en efectivo, la EAS informará en la planilla de nómina que hace parte del informe financiero, el medio de pago aplicado.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo repoartado cancelo oportunamente los salarios, prestaciones sociales y aportes de seguridad social del talento humano vinculado laboralmente, asi como el pago de los honorarios por transferencias bancarias,	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación 2. Dispersión de pagos Nomina 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo seguridad social y parafiscales 7. Planilla de la Seguridad Social TH vinculado	50, 1%

9	Realizar de manera oportuna los pagos a proveedores preferiblemente por transferencia bancaria. Cuando por condiciones excepcionales (geográficas y ubicación) no sea posible que el tercero tenga acceso a la apertura de una cuenta, el pago se hará de acuerdo con el mecanismo que se apruebe en el marco del Comité Técnico Operativo.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo repoartado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario, conciliación 2. Facturas, dispersión de pagos 3. Libro mayor 4. Auxiliar por terceros 5. Informe financiero 6. Certificado paz y salvo proveedores	50, 1%
10	Presentar informe financiero mensualmente al supervisor/interventor, los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado, que tenga como soportes las certificaciones de pago a proveedores y servicios públicos derivados del presente contrato, así como de los salarios, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, así como pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios, certificado que deberá ser emitido por el Revisor Fiscal, Contador Público de la Entidad o Representante legal, según aplique; y copia del extracto bancario o informe de los movimientos bancarios, según aplique, de la cuenta exclusiva para el manejo de los recursos aportados por el ICBF; todo lo anterior en concordancia con lo establecido en los Manuales Técnicos, Guías Operativas y sus anexos.	La EAS Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presenta informe financiero del periodo reportado en los tiempos establecidos con cada uno de los movimientos y ejecuciones de los rubros que se ven reflejados en la canasta y los soportes requeridos segun los lineamientos y parametros definidos por el ICBF.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero 2. Certificaciones de paz y salvo a proveedores 3. Certificaciones de paz y salvo servicios públicos 4. Certificado paz y salvo pago seguridad social y parafiscales 5. Extracto bancario	50, 1%
11	Consignar en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros de los aportes del ICBF, que se generen en la ejecución del contrato. La EAS deberá remitir copia de la consignación bancaria al supervisor y/o interventor del contrato.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado consigno en la cuenta bancaria definida por el ICBF, los rendimientos financieros que se generen en la ejecución del contrato y remitio copia de la consignación bancaria al supervisor del contrato como lo estipulan las obligaciones contractuales. (N° Comprobante 179848 Valor $4.673,76)	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Extracto bancario 2. Consignación Rendimientos financieros 3. Documento de Recaudo	50, 1%
12	Incorporar en el informe financiero la recepción de recursos de cofinanciación de cualquier fuente destinados a la ejecución del contrato, incluidos los ingresos por tasas compensatorias para el servicio Hogares Infantiles.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	50, 1%
13	Discriminar en el informe financiero el valor total del componente alimentario, en aras de verificar desde la supervisión y/o interventoría, el 30 % mínimo del valor de compras locales para cada periodo	La Entidad Administradora del Servicio discrimina en el informe financiero el valor total del componente alimentario como lo estipula los lineamientos cumpliendo el porcentaje del 36,63% para el periodo.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero 2. lista y soportes Compra de alimentos 3. Informe compras locales (Pantallazo).	50, 1%
14	Presentar los informes de ejecución técnica y administrativa y financiera los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes ejecutado. Lo anterior, sin perjuicio de la actualización permanente de la información.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado presenta informe de ejecución técnica y administrativa y financiera del periodo con todos los soportes de las obligaciones contractuales conforme a las directrices impartidas por el Supervisor del Contrato y en los tiempos establecidos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Informe financiero + soportes 2. Informe técnico + soportes	50, 1%
15	Adquirir al inicio de la atención, la póliza de seguro contra accidentes para los participantes y entregar al supervisor y/o interventor del contrato el respectivo soporte de pago; garantizando que cada niña, niño y persona y mujer en periodo de gestación que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes esté vinculado a la póliza.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado adquirió al inicio de la atención la póliza de seguro contra accidentes para los participantes del programa cumpliendo con los lineamientos y garantiza que cada niña, niño y mujer en periodo de gestacion que ingrese al servicio durante la vigencia del contrato de aportes este vinculado a la poliza adquirida.Número de Factura: 75V-15703 Poliza Participantes CDI 411 Nro. 75-68-1000003136	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Factura de pago adquisición de la póliza 2. Comprobante de Pago de la Póliza 3. Póliza de seguro y Clausulado	50, 1%
16	Abstenerse de utilizar los recursos aportados por el ICBF y demás bienes que reciba o adquiera en el marco del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado se abstiene de utilizar los recursos y demas bienes del ICBF del presente contrato en cualquier tipo de asunto o acto político.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado emitido por representante legal	50, 1%
17	Reintegrar a la cuenta bancaria que defina el ICBF al término del contrato, los recursos no ejecutados del aporte del ICBF, que no hayan sido descontados en los desembolsos, ni liberados durante la vigencia, ni reinvertidos. Dichos recursos podrán corresponder entre otros: a) No prestación del servicio. b) Inicio tardío de la prestación del servicio. c) Talento humano no contratado. d) Raciones no entregadas. e) Recursos no ejecutados de los rubros de los costos variables de la canasta asociados a bajas coberturas. f) UDS cerradas o trasladadas sin autorización del Comité Técnico Operativo.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	50, 1%
18	Reintegrar los recursos destinados a la prestación del servicio, que hayan sido objeto de pérdida por cualquier causa atribuible a la EAS.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	50, 1%
19	Presentar el informe final de ejecución con todos los soportes de cada una de las obligaciones contractuales, con el propósito de liquidar el presente contrato, conforme a las directrices impartidas por la supervisión y/o interventor del contrato.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	50, 1%

20	Reintegrar al ICBF los saldos que resulten a su favor en la liquidación del contrato dentro de los términos establecidos. PARAGRÁFO. Cuando se identifiquen recursos por concepto de ahorros o inejecuciones que no sean redistribuidos o reinvertidos conforme a lo dispuesto en el presente contrato, se realizará otrosí modificatorio para gestionar la liberación de dichos recursos.	NO APLICA	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	NINGUNA	50, 1%

CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO

Entre las distintas obligaciones generales y especificas pactadas en el presente contrato a cargo de EL CONTRATISTA se entenderán cualificadas por su especial relevancia o impacto las indicadas en las siguiente cláusula y subtítulos.

ITEM	OBLIGACIÓN	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	ALERTAS, INCONVENIENTES O SITUACIONES ESPECIALES QUE AFECTEN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACION	% DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO
1	Garantizar la gratuidad del servicio a las y los participantes. (Salvo el servicio de Hogares Infantiles -HI- que contempla el recaudo de las tasas compensatorias conforme a lo señalado en la Resolución 1740 de 2010 o normativa que la sustituya o modifique) **PARAGRAFO**: Los padres, madres, cuidadores u otras personas naturales y jurídicas, podrán dar aportes voluntarios como recursos de cofinanciación, en atención a lo dispuesto en el Manual Técnico de la modalidad y Guía Operativa del servicio correspondiente. La falta de pago de dichos aportes no constituye una causal para impedir el ingreso del participante al servicio, interrumpir su atención o retirarlo del servicio.	La Entidad Administradora del Servicio se abstiene rotundamente de realizar cobros no autorizados a los beneficiarios o terceros por concepto de los servicios prestados bajo este contrato.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de gratuidad del servicio	50, 1%
2	Comunicar al supervisor del contrato a través del medio autorizado por el ICBF el ingreso al espacio donde se brinda la atención, de cualquier persona ajena a la prestación directa del servicio, en el horario de atención, según orientaciones del ICBF descritas en la Guía Orientadora para la Gestión del Riesgo en la Primera Infancia, o el documento que lo sustituya, modifique o derogue.	En el mes de mayo, se realizó el seguimiento y atención a las solicitudes de ingreso presentadas por las entidades del Municipio y por los funcionarios que propusieron el trabajo articulado con nuestros participantes en las UDS asociadas al contrato 17004752026. De esta manera, en CDI Santo Domingo Savio realizó el ingreso correspondiente, así: el 7-05-2026 Aura Cristina Merino, fonoaudióloga y Laura Rivas, asistente. 5,6,7,19,20,21,22,25 mayo 2026 maestros practicantes de la Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez; Sofia Cardona, Jisela Monsalve, Laura Ramírez, Juan Quintero, Sebastián Varela, Rubén Pedraza. 6-05-2026 Erika Oviedo y Olga Diaz funcionarias de la ESE Salud Dorada. 7-05-2026 Angie Gutiérrez funcionaria de DTSC. 15-05-2026 Jhoan Arango funcionario del PIC. 15-05-2026 José Tovar funcionario de Consorcio E&F Bienestarina. 20-05-2026 Diego Guzmán, interventoría AAVN. 20-05-2026 Angie Rodríguez funcionaria del ICBF Regional Caldas. 21 y 25-05-2026 Valentina Trejos supervisora de maestros practicantes Escuela Normal Superior. 21-05-2026 Edgardo Rodríguez y Rossemberg Rodríguez, funcionarios de Bienes de la Alcaldía Municipal de La Dorad y por ultimo el 26-05-2026 Arab Cáceres y Alejandro Mahecha funcionarios de Innovared- Empresa seguridad. De igual manera, el CDI Ferias realizó el ingreso correspondiente, así: El 5,6,7,19 mayo 2026 maestros practicantes de la Escuela Normal Superior Marco Fidel Suarez, Jhancarlo Quintero, Yeanpiert Guzmán, Javier Guzmán, Leidy Jiménez y Alisson Gómez; 06-05-2026 María Fernanda Cardona secretaria de Salud municipal de la Dorada y Carlos Rodríguez Pic Municipal; 07-05-2026 Carlos Chacón (filtros); 11-05-2026 Carlos Rodríguez Pic Municipal y Andrés Valencia Secretaria de Salud municipal de la Dorada; 12-05-2026 Angie Gutiérrez de la DTSC; 19-05-2026 Audra Yelixa Muñoz y Ricardo Granados visita Secretaria de salud municipal; 20-05-2026 Jorge Eliecer Hernández y Daniela Cárdenas Comité de Control Social; 22-05-2026 Ingrid Martínez, Laura Diaz, Karen Ayala y Jhoan Arango Pic Municipal; 25-05-2026 Sebastián Betancurt y Alejandro M. Innovared; y el 29-05-2026 Camilo Mendoza (Vidrios).	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. AD-PRC-002 Procedimiento ingreso a tercero 2. AD-FMT-013_Ingreso a terceros mayo: CDI Ferias - CDI Santo Domingo Savio	50, 1%
3	Con el propósito de contribuir a poner fin a los factores que inciden en las violencias y el maltrato infantil, la EAS diseñar e implementar planes de acompañamiento y formación a familias y cualificación del talento humano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2089 de 2021, el Lineamiento para la prevención de las violencias de los niños y niñas de la primera infancia y el "Protocolo de actuaciones ante alertas de amenaza, vulneración o inobservancia de derechos en los servicios de atención a la Primera Infancia del ICBF" o el documento que lo modifique o sustituya.	El 7 de mayo, durante el espacio de formación de familias en el CDI Santo Domingo Savio, se realizó sensibilización en prevención de violencias dirigida a los participantes, abordando el tema "Tipos de violencia". En el CDI ferias En el CDI ferias los días 19,20,21 de mayo se realizó sensibilización en prevención de violencias abordando la temática "Factores Desencadenes De La Violencia" con el objetivo de Promover en las familias el reconocimiento de los factores desencadenantes de la violencia, fortaleciendo habilidades para la convivencia, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el buen trato, como estrategias para la prevención de situaciones de riesgo en el entorno familiar. Por otro lado, el 8 de mayo, durante la jornada de reflexión pedagógica con el talento humano de la UDS Santo Domingo Savio, se desarrolló sensibilización sobre "Detención, prevención y atención oportuna del abuso sexual infantil". El 05 mayo desde la UDS ferias se desarrolló sensibilización al talento humano sobre "Factores De Riesgo Y De Protección Del Abuso Sexual" Fortaleciendo los conocimientos, habilidades y capacidades del talento humano para la identificación oportuna de los factores de riesgo y factores de protección asociados al abuso sexual, promoviendo acciones de prevención, detección temprana, activación de rutas de atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de una cultura institucional basada en el cuidado, la protección y el buen trato. Sumado a ello, se llevó a cabo con el equipo de trabajo de las unidades de servicio la jornada de cualificación sobre "Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia". Cabe resaltar que el contrato cuenta con el Plan de Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenazas dirigido al talento humano, el cual se desarrolla de manera bimestral. En este sentido, durante el mes de mayo se llevó a cabo el segundo espacio formativo del protocolo, con el tema "Identificar y conocer factores de riesgo y factores protectores para la prevención de las violencias hacia niños y niñas", dirigido al talento humano de las unidades de servicio del contrato 17004752026. En el CDI Santo Domingo Savio se realizó seguimiento acaso reportado en el mes de abril a defensoría de familia del ICBF por presunta negligencia, a su vez, también se realizó activación de ruta en comisaria de familia del sector norte del municipio por presunta violencia física hacia participante del nivel de jardín de la UDS.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan de formación a los padres 2. Plan cumplimiento Protocolo actuaciones ante alertas de amenazas. 3. Lineamiento de prevención de violencias versión 2 4.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_TH_CDI_FERIAS 7. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_TH_CDI_SDS 8. Analisis Resultados de Protocolo CTO_17004752026 9. PRETEST MAYO (Respuestas) 10. POSTEST MAYO (Respuestas) 11. Presuntos hechos de violencia - PS-FMT-002 Reporte presunto hecho de amenaza proceso psicosocial, PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia y correo de notificación a supervisora y EAS. 12. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 13. ES-FMT-002 Acta de Cualificación TH 14. ES-FMT-002 Acta sensibilización TH 15. ES-FMT-001 Acta sensibilización Familias	50, 1%

4	Comunicar de manera inmediata (vía telefónica) y formalizar a través de correo electrónico dirigido al supervisor del contrato la ocurrencia de algún presunto hecho de violencia, accidente o fallecimiento de los participantes de los servicios de primera infancia. Así mismo diligenciar y entregar mensualmente de manera completa, oportuna, veraz y con calidad el "Formato de reporte de presuntos hechos de violencias, accidentes y fallecimientos de los usuarios de los servicios de primera infancia" o el documento que lo modifique o sustituya, sobre los presuntos hechos de violencia, accidentes, o fallecimientos de los participantes activos que se presenten en cualquier lugar. PARÁGRAFO: En caso de presentarse fallecimientos de participantes activos, se deberá diligenciar y enviar al supervisor del contrato a los dos días hábiles siguientes del conocimiento del hecho, el "Formato Informe de la Atención Prestada al Usuario Fallecido" o el documento que lo modifique o sustituya.	En el CDI Santo Domingo Savio se realizó seguimiento acaso reportado en el mes de abril a defensoría de familia del ICBF por presunta negligencia, a su vez, también se realizó activación de ruta el 19 de mayo en comisaria de familia del sector norte del municipio por presunta violencia física hacia participante del nivel de jardín de la UDS. Adicional, en la unidad de servicio CDI Santo Domingo Savio se presentaron cuatro accidentes en la UDS y dos accidentes en vía pública en el mes de mayo. En primer caso, el participante del nivel de jardín EAAA con RC XXXXX4068 se encontraba montando bicicleta afuera de su casa donde motocicleta que pasaba por el sector lo atropella, el participante fue atendido por el SOAT en la clínica Vita; como segundo caso, el participante de jardín SSL con RC XXXX5911 presento caída de su propia altura en el ambiente educativo ocasionando golpeó en la parte del seno frontal de la cabeza (entrecejo) con la punta de una silla, la abuela materna quien es la acudiente decide tenerlo en casa bajo su vigilancia con el compromiso de comunicar cualquier alerta en la salud del niño para garantizar la atención primaria en salud, por ende, no se activó póliza, resaltando que al día siguiente el participante ingresó a la jornada de atención en la UDS sin presentar molestias o alerta en salud. Como tercero, participante del nivel de párvulos EGN con RC XXXX5993 quien presentó caída de su propia altura en el ambiente educativo cuando salió corriendo del baño, ocasionando golpe en la zona frontal de la cabeza, de este modo, se garantizó la atención primaria en salud por medio de la póliza de seguros del servicio en la clínica Vita. cuarto, caída de columpio en el parque del CDI, donde el participante IMCR con RC XXX4847 se golpeó el mentón lesionándose la parte interna del labio inferior, fue atendido en la clínica vita por medio de la póliza del servicio. Como quinto, participante del nivel de caminadores JAPE con RC XXX6327 quien se calló del tren didáctico ubicado en el espacio pedagógico cuando, de manera accidental, se enredó y sufrió una caída al suelo. Cabe aclarar que el tren es de mínima altura. Como consecuencia del incidente, el participante presentó un hematoma ("chichón") en el lado derecho de la frente, siendo atendido en la clínica vita por la póliza estudiantil, y como sexto, participante del nivel de prejardín ADVH con RC XXX5168 quien deslizándose por el resbaladero de parque público cerca del hogar se golpeo los dedos del pie izquierdo, debido a presentar dolor e inflamación después de estar en el parque, la madre activo póliza para garantizar atención en salud en la clínica Vita. De igual forma, como séptimo, en la UDS Ferias se registró el 31 de mayo un accidente de tránsito el cual fue involucrado el participante KSFM con RC XXX5401, siendo atendido en clínica Vita por el SOAT de la motocicleta. Siendo los casos hasta acá, en la UDS Ferias no se realizó activación de ruta ante entidades del SNBF por presuntos hechos de amenaza, violencia, etc.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.f20.mt_.pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1 2. Correo de notificacion al supervisor del contrato 3. Registro de novedades 4. ADM-FMT-007 Desistimiento poliza 5. PS-FMT-002 Formato reporte presunto hecho de amenaza, proceso psicosocial 6. Historia Clinica de la atención 7. Plan_Trabajo_Estrategias de prevención_CTO475	50, 1%
5	Garantizar las actuaciones que le corresponden de acuerdo con lo dispuesto en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen o sustituyan.	El 7 de mayo, durante el espacio de formación de familias en el CDI Santo Domingo Savio, se realizó sensibilización en prevención de violencias dirigida a los participantes, abordando el tema "Tipos de violencia". En el CDI ferias En el CDI ferias los días 19,20,21 de mayo se realizó sensibilización en prevención de violencias abordando la temática "Factores Desencadenes De La Violencia" con el objetivo de Promover en las familias el reconocimiento de los factores desencadenantes de la violencia, fortaleciendo habilidades para la convivencia, la comunicación asertiva, la resolución pacífica de conflictos y el buen trato, como estrategias para la prevención de situaciones de riesgo en el entorno familiar. Por otro lado, el 8 de mayo, durante la jornada de reflexión pedagógica con el talento humano de la UDS Santo Domingo Savio, se desarrolló sensibilización sobre "Detención, prevención y atención oportuna del abuso sexual infantil". El 05 mayo desde la UDS ferias se desarrolló sensibilización al talento humano sobre "Factores De Riesgo Y De Protección Del Abuso Sexual" Fortaleciendo los conocimientos, habilidades y capacidades del talento humano para la identificación oportuna de los factores de riesgo y factores de protección asociados al abuso sexual, promoviendo acciones de prevención, detección temprana, activación de rutas de atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de una cultura institucional basada en el cuidado, la protección y el buen trato. Sumado a ello, se llevó a cabo con el equipo de trabajo de las unidades de servicio la jornada de cualificación sobre "Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia". Cabe resaltar que el contrato cuenta con el Plan de Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenazas dirigido al talento humano, el cual se desarrolla de manera bimestral. En este sentido, durante el mes de mayo se llevó a cabo el segundo espacio formativo del protocolo, con el tema "Identificar y conocer factores de riesgo y factores protectores para la prevención de las violencias hacia niños y niñas", dirigido al talento humano de las unidades de servicio del contrato 17004752026. En el CDI Santo Domingo Savio se realizó seguimiento acaso reportado en el mes de abril a defensoría de familia del ICBF por presunta negligencia, a su vez, también se realizó activación de ruta en comisaria de familia del sector norte del municipio por presunta violencia física hacia participante del nivel de jardín de la UDS.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Plan de formación a los padres 2. Plan cumplimiento Protocolo actuaciones ante alertas de amenazas 3. Lineamiento de prevención de violencias versión 2 4. pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_TH_CDI_FERIAS 7. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_TH_CDI_SDS 8. Analisis Resultados de Protocolo CTO_17004752026 9. PRETEST MAYO (Respuestas) 10. POSTEST MAYO (Respuestas) 11. Presuntos hechos de violencia - PS-FMT-002 Reporte presunto hecho de amenaza proceso psicosocial, PS-FMT-003 Formato de seguimiento presunto hecho de violencia y correo de notificación a supervisora y EAS. 12. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026	50, 1%
6	Informar de manera oficial al supervisor y a las autoridades y entidades competentes de manera inmediata y oportuna, los casos en que se identifiquen situaciones que pongan en riesgo la vida o la integridad de las mujeres y personas en periodo de gestación, las niñas y los niños , garantizando con ello la activación de las rutas de atención y/o actuación en articulación con las entidades competentes, descritas en el Lineamiento Técnico para la prevención de las violencias contra niñas y niños en primera infancia y el Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración o Inobservancia de Derechos en los Servicios de Atención a la Primera Infancia del ICBF o los documentos que los modifiquen, sustituyan o deroguen y demás documentos definidos por el ICBF.	Para el mes de mayo desde el área psicosocial, en la UDS Ferias no se realizó activación de ruta por presuntos hechos de amenaza o violencia. Caso contrario, en el CDI Santo Domingo Savio se realizó una activación de ruta en la Comisaría de Familia del sector norte del municipio por un presunto caso de violencia física, también seguimiento al caso reportado en el mes de abril ante la Defensoría de Familia del ICBF por presunta negligencia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. PS-FMT-002 Reporte presunto hecho de amenaza proceso psicosocial 2. f20.mt1_.pp_formato_de_reporte_de_presuntos_hechos_de_violencia_accidentes_y_fallecimientos_usuarios_servicios_pi_v1_FERIAS 3. Gmail seguimiento ICBF	50, 1%
7	Ante la ocurrencia o reporte de un posible hecho que ponga en riesgo la vida o la integridad de las y los participantes y que esté relacionado con el talento humano vinculado para la prestación del servicio, la EAS deberá adoptar, de manera inmediata y como medida preventiva, la separación o reubicación temporal de la persona presuntamente involucrada de cualquier actividad que implique contacto directo con las y los participantes, garantizando en todo momento el derecho al debido proceso.	En las UDS correspondientes al Contrato No. 17004752026, no se registraron acciones ni la ocurrencia de posibles hechos de riesgo que involucraran a las niñas y los niños participantes y que estuviéran relacionados con el talento humano vinculado para la prestación del servicio. Lo anterior evidencia el adecuado cumplimiento de los protocolos institucionales y el compromiso del equipo en la garantía de entornos protectores, seguros y respetuosos para la atención integral a la primera infancia.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	No aplica	50, 1%

8	La EAS deberá garantizar que su talento humano se acoja a los protocolos, lineamientos y documentos adicionales que desde el ICBF se señalen, en relación con la prevención de posibles situaciones de violencia sexual y otras formas de vulneración de derechos en contra de los niños y niñas, según las indicaciones que para el efecto emita la Dirección de Primera Infancia o el supervisor y/o interventor del contrato.	El 8 de mayo, durante la jornada de reflexión pedagógica con el talento humano de la UDS Santo Domingo Savio, se desarrolló sensibilización sobre "Detención, prevención y atención oportuna del abuso sexual infantil". El 05 mayo desde la UDS ferias se desarrolló sensibilización al talento humano sobre "Factores De Riesgo Y De Protección Del Abuso Sexual" Fortaleciendo los conocimientos, habilidades y capacidades del talento humano para la identificación oportuna de los factores de riesgo y factores de protección asociados al abuso sexual, promoviendo acciones de prevención, detección temprana, activación de rutas de atención y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en el marco de una cultura institucional basada en el cuidado, la protección y el buen trato. Sumado a ello, se llevó a cabo con el equipo de trabajo de las unidades de servicio la jornada de cualificación sobre "Protocolo de Actuaciones Ante Alertas de Amenaza, Vulneración y el Lineamiento técnico para la prevención de las violencias contra niñas, niños en primera infancia". Cabe resaltar que el contrato cuenta con el Plan de Protocolo de Actuaciones ante Alertas de Amenazas dirigido al talento humano, el cual se desarrolla de manera bimestral. En este sentido, durante el mes de mayo se llevó a cabo el segundo espacio formativo del protocolo, con el tema "Identificar y conocer factores de riesgo y factores protectores para la prevención de las violencias hacia niños y niñas", dirigido al talento humano de las unidades de servicio del contrato 17004752026. Adicionalmente, se realizó la socialización de la cláusula vigésima segunda y tercera sobre la prohibición expresa de maltrato infantil y la protección integral de los niños, niñas y adolescentes a la colaboradora Alexandra Sánchez Tique en el cargo de auxiliar pedagógica en el CDI Santo Domingo Savio, la cual desempeña dicho cargo en reemplazo de la Incapacidad Médica de la auxiliar pedagógica Nancy Yurlen Suescun Ladino, recordando la obligación de abstenerse de cualquier conducta que constituya maltrato, abuso, explotación, violencia, negligencia o cualquier forma de vulneración de derechos.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Clausula Laboral prevención de violencias 2. Plan cumplimiento Protocolo ante alertas u amenazas 3. lineamiento de prevención de violencias versión 2 4.pt3.pp_protocolo_de_actuaciones_ante_alertas_de_amenaza_vulneracion_o_inobservancia_de_derechos_en_los_servicios_de_atencion_a_la_pi_del_icbf_v2 5. Ruta de actuación. 6. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_TH_CDI_FERIAS 7. ES-FMT-002 Acta_Protocolo_TH_CDI_SDS 8. Analisis Resultados de Protocolo CTO_17004752026 9. PRETEST MAYO (Respuestas) 10. POSTEST MAYO (Respuestas) 11. Presuntos Hechos de Amenaza y Seguimiento 12. PLAN DE CUALIFICACION DEL TH-17004752026 13. ES-FMT-002 Acta de Cualificación TH 14. ES-FMT-002 Acta sensibilizacion TH	50, 1%
9	Cumplir con las normas laborales aplicables al talento humano y, en particular, cumplir con las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como con el pago de los aportes parafiscales asociados a los contratos de trabajo que celebre, respecto de lo cual se obliga a mantener indemne al ICBF.	Para el período reportado, la EAS da cumplimiento a las normas laborales vigentes, así como a las obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, y con los aportes parafiscales. El cumplimiento de dichas obligaciones es verificado y se realiza el respectivo seguimiento a través de la presentación y legalización del informe financiero.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Planilla de pago al Sistema de seguridad social en salud del TH contratado	50, 1%
10	Cumplir oportunamente con los pagos a proveedores y prestadores de servicios profesionales y técnicos que vincule a la operación del servicio	La Asociacion de mujeres victimas de conflicto armado para el periodo reportado cancelo oportunamente a todos los proveedores por todo concepto.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Certificado de paz y salvo pago a proveedores	50, 1%
11	Entregar dentro del primer mes de ejecución del contrato el Plan de Saneamiento Básico -PSB (programas de limpieza y desinfección, manejo de Residuos sólidos y líquidos, abastecimiento de agua potable y control de plagas y vectores), y Manual de Buenas Prácticas de Manufactura - BPM- con los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos que apliquen según la Modalidad o Servicio, de acuerdo con la normatividad vigente y con la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del ICBF	para el periodo reportado, se continúa con la implementación del Manual del Plan de Saneamiento Básico (PSB) y de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), aprobado por el Centro Zonal del ICBF. Asimismo, se garantizó la aplicación de los formatos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el cumplimiento de los lineamientos definidos para los procesos alimentarios. De igual manera, se realizó Reinduccion al talento humano inscrito a la empresa Asociación de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Colombia "Gestionando Paz", fortaleciendo la aplicación de las Buenas Prácticas de Manufactura en cada una de las etapas del proceso alimentario, desde la recepción, almacenamiento, transformación y servido de los alimentos. Lo anterior se desarrolló en cumplimiento de la normatividad vigente aplicable a los proyectos y programas misionales del ICBF, garantizando condiciones adecuadas de higiene, inocuidad y calidad en la prestación del servicio.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1.Documento PSB Y BPM-CDI 2-Formatos aplicación BPM y PSB 3-Evidencias fotográficas BPM 4. GC-FMT-001 Acta de Reinduccion.	50, 1%
12	Garantizar la entrega de alimentos a través de la ración preparada RP o ración para preparar RPP y/o refrigerios Ración lista para consumo (RLC) según lo defina el ICBF, en la cantidad, calidad y oportunidad establecida para cada grupo de edad, teniendo en cuenta el ciclo menú aprobado por el ICBF y el uso de alimentos naturales, frescos, propios del territorio y la cultura alimentaria conforme a las fichas técnicas de alimentos establecidas por el ICBF y dando cumplimiento a las buenas prácticas de manufactura; así mismo, se deberá dejar registro documental de la relación de alimentos comprados y entregados a cada UDS.	Durante el mes de mayo se dio cumplimiento al ciclo de menú elaborado por el nutricionista de la EAS, en el cual se incorporan alimentos propios y autóctonos de los territorios. Para su elaboración se tuvo en cuenta la articulación entre el aporte nutricional, las prácticas de alimentación local y familiar, así como las necesidades nutricionales y alimentarias de las niñas y los niños vinculados al servicio. Lo anterior permitió promover hábitos de alimentación saludable, el reconocimiento de la cultura alimentaria del territorio y el fortalecimiento de una atención integral acorde con los lineamientos establecidos por el ICBF.Como parte de la contrapartida, el día 28 de mayo se realizó la entrega de RRP, conformada por los siguientes alimentos: 2 libras de arroz, 500 ml de aceite, 30 huevos y 1 libra de tomate de árbol. Esta entrega fue socializada previamente con los padres de familia y se realizó control social, verificando las fechas de vencimiento y las condiciones de calidad de los alimentos entregados.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Ciclos de menú 2. Análisis de contenido nutricional 3. Guia de preparaciones 4. Lista de intercambios validados 5. planillas rrp 6. Acta de entrega de rrp 7.Acta de control social	50, 1%
13	Realizar la toma de medidas antropométricas, identificación de signos físicos asociados a la desnutrición aguda y activación de ruta de acuerdo con el estado nutricional de cada participante (por parte del profesional de salud y nutrición de la UDS), de acuerdo con la Guía técnica operativa sistema de seguimiento nutricional, la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF y la guía operativa del servicio, en los tiempos y periodos establecidos para este fin, sobre el 100% de los participantes atendidos durante el periodo de la toma.	Durante el mes de mayo, se realiza la segunda toma nutricional para los participantes ingresados en el mes de febrero en el CDI Ferias y Santo Domingo Savio y primera toma para los participantes ingresados en el mes mayo teniendo un total de 411 niños y niñas que cuentan con cargue de la información en la plataforma Cuéntame y para quienes se diligencia el formato de captura de datos antropométricos versión 5, se cuenta con reportes de la toma con sus respectivos diagnósticos de los CDI Ferias y Santo Domingo. Realiza periódicamente la toma de medidas antropométricas a cada niña, niño y mujer gestante y hace seguimiento a los resultados. Según el procesamiento de datos en las unidades de servicio Feria y Santo Domingo se cuentan con los diagnósticos nutricionales: CDI Santo Domingo y ferias: Peso Adecuado para la talla (291), Desnutrición aguda Moderada (2), Riesgo de desnutrición aguda (26), Riesgo de sobrepeso (70), Sobrepeso (18), Obesidad (4). En el marco de la guía operativa de los Centros de Desarrollo Infantil, se realizan seguimientos nutricionales con diferentes periodicidades según el estado de los niños y niñas. Para aquellos que presentan diagnóstico de desnutrición aguda moderada o severa, se lleva a cabo un seguimiento nutricional semanal. Por su parte, a los participantes con riesgo de desnutrición aguda se les realiza monitoreo quincenal de peso y talla, junto con la aplicación del Formato para la Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición y Signos de Alarma. En el mes en curso no se realizó activación de ruta de desnutrición aguda moderada.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F6. MO12.PP Formato captura de datos antropométricos 2. Novedades seguimiento DNT 3. F1.GO4.MT1.PP Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 4. ES_FMT_003 Evidencia fotográfica de la toma nutricional. 5. Reporte CUENTAME de la toma nutricional	50, 1%

14	Implementar oportunamente las acciones de articulación y de gestión para la atención en los servicios de salud de las niñas y los niños con desnutrición aguda de los servicios de primera infancia del ICBF, así como proceder de conformidad con las orientaciones del Manual Técnico de la Modalidad, la Guía operativa del servicio, y las demás orientaciones y/o recomendaciones técnicas y administrativas expedidas por el ICBF.	Durante el mes reportado no se activó ruta por desnutrición aguda moderada. No obstante, desde la EAS se continúan realizando los seguimientos nutricionales a los niños y niñas. Dichos seguimientos se registran mediante la captura de datos antropométricos, el Formato de Identificación de Signos Físicos Asociados a la Desnutrición y el registro de novedades.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. F6.MO12.PP Formato captura de datos antropométricos 2. Novedades seguimiento DNT 3. F1.GO4.MT1.PP Formato para la identificación de signos físicos asociados a la desnutrición y signos de alarma. 4. ES_FMT_003 Evidencia fotográfica de la toma nutricional. 5. Reporte CUENTAME de la toma nutricional 6. SN_FMT_012 Formato suministro de FTLC	50, 1%
15	Reportar al supervisor y/o interventor del contrato de acuerdo con las orientaciones establecidas en la guía correspondiente al servicio, cuando se presenten posibles casos de brotes relacionados con enfermedades inmunoprevenibles, enfermedades prevalentes de la primera infancia, enfermedades transmitidas por alimentos - ETA y enfermedades de origen cultural en los casos que aplique.	-Para el periodo en curso si bien no se presentaron casos de enfermedades transmitidas por alimentos, en las unidades de servicio se identificaron niños y niñas que se por su situación de salud fueron reportados al Centro Zonal Oriente. Se cuentan con registro de novedades de la situación presentada. El día 18 de mayo se presentó el caso RC 1054574787 Avigail Cardenas Martínez, quien presentó bronconeumonía no especificada, se dio cumplimiento a las orientaciones establecidas en la guía técnica de los Centros de Desarrollo Infantil, realizando el respectivo registro de novedades y brindando orientaciones a la familia, encaminadas a garantizar la continuidad y oportunidad en la atención en salud. El día 22 de mayo se presentó el caso del participante identificado con RC_1054575866, Julieta arias Adhara Quiroga Villa , quien presentó Neumonía La participante se encontraba hospitalizada desde el 22 de mayo hasta el 23 de mayo, Frente a esta situación, se continuó con la aplicación de las orientaciones de la guía técnica, se realizó el registro de novedades y se brindaron recomendaciones a la familia para asegurar la atención oportuna en los servicios de salud. En todos los casos, se aseguró la aplicación de los lineamientos establecidos, el adecuado registro de la información y la orientación a las familias, promoviendo la atención integral y oportuna en salud de los participantes.	Para el período reportado no se presentó ninguna alerta, inconveniente o situación que afectará el cumplimiento a la obligación contractual.	1. Registro novedades 2.Correo reporte situación de salud	50, 1%